

UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 003 septiembre 2025

Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 005-2025 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025.....	02
ACUERDO REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA (CINU) DE LA UNEFA.....	03
ACUERDO REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y ACTOS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LA UNEFA.....	06
ACUERDO DONACIÓN DEL EDIFICIO QUE FUNGE COMO SEDE DEL NÚCLEO DELTA AMACURO.....	12
ACUERDO CONVENIOS.....	13
ACUERDO JUBILACIONES.....	13
ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.....	15
ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO DEL PERSONAL JUBILADO DE LA UNEFA.....	15
ACUERDO ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE DE INVESTIGACIÓN.....	16
ACUERDO TRASLADO DEL DOCENTE ORDINARIO.....	16
ACUERDO PERMISO REMUNERADO.....	17
ACUERDO APROBAR EL TEMA PARA EL TRABAJO DE ASCENSO Y EL JURADO EVALUADOR DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.....	17
ACUERDO AÑO SABÁTICO.....	19
ACUERDO DIPLOMADO.....	19
ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.....	20
ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS.....	21
ACUERDO LINIAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS TEMPORALES DE REINGRESO PARA LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO (DOCTORADO, MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN) COHORTES 2005 AL 2020.....	22
ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.....	23

ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.....

45

ACUERDO ERROR MATERIAL.....

50

ORDENES ADMINISTRATIVAS

51

ÓRDENES ADMINISTRATIVAS NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIÓN.....

52

ORDENES GENERALES.....

52

ORDEN GENERAL APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.....

52



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA

**Año 2025****Trimestre III****Caracas, 30 de septiembre de 2025****Número 3****CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO****Nº 005-2025 DE FECHA 25 JULIO DE 2025****M/G RICARDO NICODEMO RAMOS**
Rector**GD. ANDRÉS JOSUÉ YALASTASI YÉPEZ**
Vicerrector Académico**CNEL. CRISTO NERIO MOLINA CARRILLO**
Vicerrector Administrativo**PROF. JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**
Secretaria General**G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA**
Vicerrector de Defensa Integral**CNEL. JHORMAN ALCIDES PINTO ROSALES**
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación**LIC. FABRIZZIA MARTÍNEZ URBINA**
Vicerrectora de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana**G/D GABRIEL ANTONIO SANTELIZ SÁNCHEZ**
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa**PROF. EUDORIELYN RITA LINARES PEÑA**
Representante del Ministerio del Poder Popular Para
la Educación Universitaria**G/D ADOLFO JOSÉ GONZÁLEZ MORENO**
Vicerrector de la Región Capital**G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ**
Vicerrector de la Región Occidental**CNEL. LUÍS DAVID MALDONADO DELGADO**
Vicerrector de la Región Marítima e Insular**CNEL. ROBERTO JOSE MENDIBLE ROJAS**
Vicerrector de la Región Oriental**CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ**
Vicerrector de la Región Los Llanos**CNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO**
Vicerrector de la Región Guayana**CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO**
Vicerrector de la Región Central**G/D. JAVIER ANTONIO ROSALES DUQUE**
Vicerrector de la Región Los Andes

Acuerdos

I. ACUERDO REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA (CINU) DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0089 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 21) y 9 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CJ N° 001-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP), Capítulo VIII De la iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo Nacional y su potestad reglamentaria, Procedimiento de elaboración de los reglamentos artículo N° 90, publicado en Gaceta Extraordinaria N° 6147, Decreto N° 1424, Rango, Valor y Fuerza de fecha 17 de noviembre de 2014.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102 y 109.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud de la Reforma del Reglamento del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

SEGUNDO: Que la Coordinación de Gestión Comunicacional, inicie un programa de divulgación sobre el contenido de este reglamento de estudio, a través de la plataforma tecnológica de la Universidad.

PROYECTO DE REFORMA DE REGLAMENTO DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA (CINU) DE LA UNEFA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas que regirán el proceso de ingreso, organización, administración, control y evaluación del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) en la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA).

Definición de Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU)
Artículo 2: es una actividad introductoria que se imparte tomando en consideración las áreas de conocimiento de las carreras de pregrado que se ofertan en la Universidad y tiene por objeto fortalecer conocimientos, destrezas y habilidades para mejorar el nivel de aprendizaje de los

estudiantes de nuevo ingreso de la universidad. El Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), es de carácter obligatorio para todos los aspirantes que deseen ingresar a la Universidad, a excepción de aquellos que sean profesionales o que hayan tenido alguna experiencia educativa universitaria, incluso sin haberla culminado, debiendo en este último supuesto aprobar el Diplomado de Defensa Integral de la Nación y Gestión de Dirección para la Lucha No Armada impartido por esta Casa de Estudios Universitarios.

Finalidad del CINU

Artículo 3. El CINU es una actividad introductoria que tiene por objeto fortalecer conocimientos, destrezas y habilidades de lectoescritura y razonamiento lógico matemático, tendiente a ampliar los niveles de respuesta de los estudiantes aspirantes a ingresar en la UNEFA, quienes, además, recibirán formación referente a las normas y reglamentos internos, de acuerdo a la misión, visión, los fundamentos éticos y las normas académicas propias de la Universidad.

Ámbito de aplicación

Artículo 4: Este reglamento regirá a los estudiantes del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU).

Definiciones

Artículo 5: A los efectos del presente reglamento se entenderá por:
Estudiante CINU: se refiere a los participantes que se encuentran cursando el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU); quienes deberán ser ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad venezolana o extranjera legalmente autorizados y cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento y demás normas que regulen el ámbito universitario; el cual se encuentra inscrito en el sistema automatizado de la UNEFA, bien sea por asignación de la Oficina de Planificación del Sector Universitario del Consejo Nacional de Universidades (OPSU) o a través de través de las modalidades de ingreso previstas en la normativa legal vigente.

Estudiante CINU Repitiente: aquel que, habiendo hecho uso de las estrategias remediales establecidas, haya igualmente reprobado alguna de las asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), debiendo inscribir en el próximo período sólo la unidad curricular reprobada, quedando registrado de esta manera en el sistema automatizado creado para tal fin.

De los formas y requisitos de ingreso al CINU

Artículo 6: El ingreso al Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), podrá ser por asignación del Sistema Nacional de Ingreso (SIN), por Convenios nacionales o internacionales o por cualquier otro mecanismo autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Defensa y Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y; los aspirantes deberán presentar copias con vista al original de la siguiente documentación:

- 1.) En caso de venezolanos:

a. Título de Bachiller.
b. Fotocopia de cédula de identidad laminada;
c. Fotocopia del Registro Militar;
d. Fotocopia del registro en el Sistema Nacional de Ingreso Universitario.
- 2.) En caso de extranjeros:

a. Título de Bachiller del país de origen debidamente legalizado y registrado en la República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación.
b. Visa estudiantil para extranjeros no residentes en la República Bolivariana de Venezuela o Fotocopia del documento de identidad vigente ampliado, emitido por la República Bolivariana de Venezuela, para extranjeros residentes legalmente en Venezuela.
c. Fotocopia del pasaporte.
d. Fotocopia del registro en el Sistema Nacional de Ingreso Universitario o documento de origen que acredite su ingreso a la Universidad por cualquiera de las modalidades previstas en este Reglamento.

Parágrafo Primero: En aquellos casos de estudiantes asignados por convenios internacionales, se les fijará un lapso prudencial para la consignación completa de sus documentos, que en ningún caso podrá superar la mitad del tiempo de duración del programa en el cual estudia.
Parágrafo Segundo: Están exceptuados de presentar fotocopia del comprobante de registro emitido por el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria (SNI), los extranjeros que ingresan por convenio,

quienes deberán tramitar ante el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria la autorización para cursar estudios en Venezuela.

De los Deberes de los Estudiantes

Artículo 7: Son deberes de los estudiantes del CINU:

- Mantener la disciplina en el recinto universitario y en todas las actividades planificadas y ejecutadas por la universidad.
- Cumplir con el registro en el Sistema Integral de Control de Estudios de la UNEFA (SICEU).
- Consignar y verificar que en su expediente personal reposen los documentos requeridos para el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU).
- Cooperar con la comunidad universitaria en la consecución de la misión, visión, objetivos, políticas académicas y administrativas de la institución, y actuar de conformidad con ello.
- Cumplir con el uniforme y las disposiciones establecidas en la normativa vigente que a tal efecto dicte el Consejo Universitario.
- Cumplir con las obligaciones académicas previstas y señaladas en los diferentes planes y programas de estudios.
- Proteger y cuidar los bienes muebles de la universidad.
- Guardar la disciplina, las buenas costumbres y los modales adecuados en sus relaciones con las autoridades civiles y militares, los docentes, los empleados, los demás estudiantes, y en general con toda la comunidad universitaria.
- No acudir bajo los efectos de ninguna sustancia estupefaciente, psicotrópica o alcohólica, ni portar armas de ningún tipo dentro de las instalaciones de la universidad o en el desarrollo de cualquier actividad académica o extracurricular.
- Asistir a todas las actividades y eventos planificados por la Universidad.
- Honrar los símbolos patrios, al Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes, precursores y forjadores de la patria libre y soberana.
- Fomentar la unión cívico-militar.
- Conocer y cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas relacionadas con la educación universitaria

De los Derechos de los Estudiantes

Artículo 8: Son derechos de los estudiantes del CINU:

- La igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos, sin más limitaciones que las que se deriven de las leyes y reglamentos.
- Contar con un ambiente universitario sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- Tener acceso a una nivelación académica de calidad, que fomente la adquisición de las técnicas y herramientas de estudios que coadyuven con los estudios elegidos.
- Ser informados sobre el resultado de sus evaluaciones.
- Ser asesorados y asistidos por profesores y demás integrantes de los servicios de atención al estudiante, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna.
- Recibir información de las normativas que rigen los procesos académicos de la universidad.
- Participar en actividades universitarias culturales, deportivas y de representación estudiantil, llevadas a cabo por la universidad.
- Recibir un trato respetuoso de parte de todos y cada uno de los miembros de la comunidad, tanto en actividades dentro del recinto universitario como en actividades de representación fuera de él.
- Realizar peticiones o cualquier otro tipo de solicitud en el ámbito académico, y obtener oportuna respuesta.
- Cualquier otra que le reconozca este reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Cumplimiento del Uniforme

Artículo 9. El estudiante deberá cumplir con el uniforme en cada una de las actividades relacionadas al plan de estudio, de acuerdo a lo establecido por las autoridades de la institución.

Parágrafo Primero: El uniforme está compuesto de la siguiente manera:

- 1.- Franela blanca de mangas cortas, sin logotipos, timbrados o ilustraciones.
- 2.- Pantalón azul de gabardina o jean azul oscuro, sin roturas o rasgaduras, en corte recto no modificado.
- 3.- Zapatos negros o blancos.
- 4.- Medias blancas de corte alto.
- 5.- Correa negra.
- 6.- Gorra negra sin logotipos, timbrados o ilustraciones.

7.- Suéter unicolor, sin capucha y con cierre delantero.

Parágrafo Segundo: No se permite el uso de prendas o accesorios voluminosos o en excesivo número, ni de perforaciones ni tatuajes visibles.

Parágrafo Tercero: Se deberá mantener el uso de un corte de cabello bajo en el caso de los masculinos y una pigmentación de cabello acorde al carácter de la universidad en el caso de las femeninas.

Duración

Artículo 10: El Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), se encuentra programado en el calendario académico aprobado por el Consejo Universitario. Inicia con los periodos académicos habituales y consta de doce (12) semanas de actividades académicas.

Modalidad

Artículo 11: El Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), tiene carácter teórico-práctico, en el cual se refleja la realización de actividades apoyadas con una diversidad de recursos tecnológicos y pedagógicos que van a complementar el alcance máximo de conocimientos mediante actividades que abarquen el plan de estudio del curso.

Test de Evaluación Vocacional

Artículo 12: Dos (02) semanas antes de iniciar el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), se aplicará un test de evaluación vocacional a los estudiantes CINU, el cual tendrá como finalidad diagnosticar y orientar al estudiante nuevo ingreso hacia la carrera con mejor ajuste de su perfil. La misma no tendrá incidencia en el periodo académico.

Responsabilidad

Artículo 13: El Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) es de aplicabilidad en todo el territorio nacional, por lo que en cada núcleo de la universidad el acompañamiento estará a cargo del Coordinador responsable por cada carrera.

Funciones del Coordinador de Carrera

Artículo 14: En su desempeño cada Coordinador de Carrera, tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Núcleo, el personal docente que dictará las asignaturas del curso.
2. Realizar la planificación correspondiente:
3. Horarios de clases:
 - a. Cronograma de actividades, estimando las fechas de aplicación de pruebas cortas y largas, así como la fecha de entrega de los cortes de calificaciones.
 - b. Programar dentro del desarrollo del CINU, oferta académica, horarios de clases, aularios, charlas y conferencias sobre las Normas y Reglamentos Internos que rigen al estudiante de la UNEFA.
4. Realizar reuniones con el personal docente, a fin de girar las instrucciones necesarias y hacer entrega de los programas de estudios, cronograma de actividades y horarios.
5. Velar por el cumplimiento de la programación, a través del control de competencias desarrolladas y la entrega oportuna de calificaciones.
6. Supervisar el desarrollo de las actividades docentes, de acuerdo con los horarios establecidos en los espacios asignados.
7. Supervisar la interacción docente – estudiante en los entornos virtuales de apoyo.
8. Resolver los problemas académicos-administrativos que se presenten, de conformidad a los procedimientos correspondientes.
9. Evaluar el desarrollo de la actividad y presentar un informe de las mismas ante el Jefe de Gestión Educativa.
10. Otras asignadas por las autoridades del Núcleo, canalizadas por medio de Gestión Educativa

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS DE APROBACION

De la Evaluación

Artículo 15. El docente deberá evaluar al estudiante de manera continua durante las 12 semanas del período académico de acuerdo a los contenidos del plan estudio del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) y el Reglamento de Evaluación de la universidad, utilizando distintas metodologías, estrategias y herramientas pedagógicas que le permitan lograr el desarrollo del contenido programático y planificar las estrategias evaluativas pertinentes.

PARAGRAFO UNICO: Las actividades de evaluación se harán de acuerdo a la programación académica, debiendo el docente asentar en el sistema de registro correspondiente la calificación obtenida por el estudiante, el cual

no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) por cada corte para un total de cuatro (04) cortes.

Calificación aprobatoria

Artículo 16. El estudiante aprueba una asignatura, si alcanza una calificación definitiva de diez (10) o más puntos en la escala de cero (0) al veinte (20).

PARÁGRAFO ÚNICO: Es una condición sine qua non que el estudiante apruebe todas las asignaturas del plan programático del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) para poder inscribir el primer semestre de la carrera seleccionada.

Estrategias de evaluación

Artículo 17. Cuando el estudiante CINU se encuentre reprobado en alguna o algunas de las asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), se deberán aplicar estrategias de evaluación remediales durante el desarrollo y hasta su finalización.

Parágrafo Único: Cuando las circunstancias de hechos fortuitos o de fuerza mayor, afecten el desarrollo académico de los estudiantes se deberá aplicar una evaluación remedial. En cuyo caso, el Coordinador de Carrera, deberá realizar un informe detallado de la situación y los criterios para la aplicación de la misma por ante el Área Académica del Núcleo correspondiente, quien lo elevará de manera oportuna para su aprobación por ante el Consejo de Núcleo y posteriormente ser informado al Vicerrectorado Académico.

Repitencia

Artículo 18. Aplicadas las evaluaciones remediales y, el estudiante persista en no aprobar alguna o algunas de las asignaturas de la malla curricular del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), deberá inscribir (s) y cursarla (s) en el periodo académico siguiente, bajo el régimen de repitencia.

CINU no tiene reparación

Artículo 19. Las asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) no se reparan, por lo tanto, el estudiante que no lo apruebe podrá cursarlo nuevamente de manera inmediata, inscribiendo la totalidad de las asignaturas en el periodo académico siguiente. En caso de que el estudiante persista y no apruebe por segunda vez el CINU, tendrá que esperar un periodo académico para inscribir nuevamente el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU).

Divulgación de aprobación del CINU

Artículo 20. Una vez finalizado el programa el Jefe del Área de Secretaría de cada Núcleo, deberá publicar el listado de los cursantes, indicando la aprobación o no del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU).

Parágrafo Único: Una vez finalizado y aprobado el CINU el estudiante deberá formalizar la inscripción del primer semestre de la carrera de pregrado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el calendario académico.

Inasistencias

Artículo 21. En el desarrollo del período académico del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), el estudiante reprobará por inasistencias cualquiera de las asignaturas del programa, cuando alcance un total de inasistencias no justificadas acumuladas, igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del total de horas programadas por cada asignatura.

Parágrafo Único: En ningún caso se podrá justificar más de un treinta y cinco por ciento (35%) de inasistencia.

CAPITULO III

DE LA ADMINISTRACION DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA (CINU)

Asignatura

Artículo 22. Las asignaturas que se ofrezcan en el CINU serán de naturaleza teórico- práctica, según lo establecido en el diseño y planificación curricular, teniendo una duración de hasta seis (06) horas académicas.

Capacidad de aula

Artículo 23. El número de estudiantes por sección y por asignatura será de mínimo de doce (12) estudiantes y máximo de cuarenta (40) estudiantes.

Parágrafo Único: Una vez alcanzado el número máximo de estudiantes, el Coordinador de la Carrera en conjunto con el Jefe del Área Académica del Núcleo, previa valoración y estudio, podrán dar apertura a otra sección.

CAPITULO IV

DEL PERSONAL DOCENTE

Experiencia Docente

Artículo 24. El personal docente designado para impartir clases en el Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) debe poseer las credenciales formativas que certifiquen su condición docente, tener formación de origen en el área de asignatura que le sea asignada, conocimientos en las diferentes tendencias y teorías pedagógicas y en el uso de las herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

Parágrafo Único: el personal docente seleccionado cualquiera sea su condición, debe ser analizado y discutido por Desarrollo Docente de cada Núcleo.

Planificación de actividades

Artículo 25. Los docentes designados para impartir las asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU) deberán elaborar y entregar, una semana antes del inicio de cada periodo académico, los siguientes requerimientos a los fines de su aprobación o solicitud de modificación de acuerdo a la opinión del Coordinador de la Carrera correspondiente:

- La planificación de actividades de acuerdo al alcance de la asignatura;
- El plan de evaluación, en el cual se determinen las estrategias de evaluación de acuerdo al contenido programático de la asignatura.

Parágrafo Único: Los mencionados instrumentos académicos deben ser propuestos, discutidos y aprobados por los estudiantes en la primera semana de clases, dejándose constancia de ello mediante el contrato de aprendizaje debidamente firmados por todos, consignando un ejemplar del mismo al Coordinador de la Carrera.

Apoyo tecnológico

Artículo 26. Los docentes de las asignaturas del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), tendrán la responsabilidad de promover el uso de los recursos y herramientas tecnológicas como apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicando estrategias de inclusión en el uso y manejo de tales herramientas.

Acta de evaluación

Artículo 27. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la culminación del Curso Integral de Nivelación Universitaria (CINU), el docente deberá consignar por ante la Coordinación de Carrera, el Acta de Evaluación emitidos por el SICEU, donde se reflejen los cortes correspondientes a las fechas establecidas en el contrato de aprendizaje previamente acordado y firmado por los estudiantes

CAPITULO V DE LAS SANCIONES

Niveles de autoridad

Artículo 28: para el cumplimiento del presente reglamento la Universidad cuenta con los siguientes niveles de autoridad, responsables de mantener la disciplina:

- Rector.
- Vicerrectores y Secretaría General.
- Auditor Interno.
- Inspector General.
- Coordinadores de áreas.
- Decanos.
- Jefes de Áreas y/o Unidades.
- Coordinadores de carrera.
- Docentes.
- Personal administrativo de la universidad

Obligatoriedad de Cumplimiento

Artículo 29: El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el proceso académico del CINU. Las autoridades de la Universidad velarán por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento y aplicarán las sanciones que diera lugar el incumplimiento de las mismas.

Concepto de Faltas

Artículo 30: Cualquier hecho u omisión que afecte o produzca el entorpecimiento al normal desenvolvimiento de las actividades estudiantiles, académicas y administrativas será considerada una falta, la cual será sancionada de acuerdo a la gravedad de la misma de conformidad con lo tipificado en este Reglamento.

Faltas y Omisiones

Artículo 31: Serán consideradas faltas los siguientes hechos u omisiones por parte de los estudiantes:

- El incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
- Falta de respeto a las autoridades universitarias.
- Descortesía en la redacción de escritos dirigidos a las Autoridades Universitarias.

- d) No hacer uso correcto del uniforme, dentro y fuera del recinto universitario.
- e) Dañar los equipos, instalaciones y demás bienes de la Universidad, por negligencia, impericia o imprudencia.
- f) No utilizar el órgano regular para cualquier solicitud o reclamo.
- g) No brindar los signos de respeto a los símbolos patrios (bandera y escudo), himno nacional y de la universidad.
- h) Practicar y fomentar las actividades o conductas que alteren el orden interno de la institución.
- i) Presentarse al recinto universitario bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.
- j) Proferir murmuraciones o calumnias de las autoridades, personal de la universidad y de los estudiantes como expresiones verbales, corporales
- k) Hechos indecorosos que perturben el orden interno de la institución.
- l) Ofender, provocar y reñir con las autoridades o los estudiantes.
- m) Fraude en actividad evaluativa; copiar, tratar de copiar, dejar copiar y hacer plagio durante el desarrollo de una evaluación o actividad.
- n) Los comportamientos que de cara al exterior perjudiquen gravemente la imagen y buen nombre de la institución.
- o) Falta de probidad, vías de hecho, ofender la moral y las buenas costumbres, rendir opiniones públicas y/o realizar actos lesivos al buen nombre o a los intereses de la universidad y /o su personal, tanto dentro como fuera de la misma.
- p) Ser cómplice de una falta cometida por un estudiante.
- q) Portar y/o usar armas de cualquier tipo en las instalaciones de la universidad.
- r) Falsificar o alterar cualquier documento oficial de la universidad.
- s) Cualquier otra que se considere que vaya en contra de los valores institucionales del recinto Universitario.

Procedimiento breve de sanción

Artículo 32: Cuando el estudiante del CINU, incurra en alguna de las faltas establecidas en el artículo anterior, el Coordinador de la Carrera deberá solicitar al estudiante en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles de haberse cometido la falta, un informe sucinto de la situación presentada, así como, a las personas que hayan presenciado el hecho u omisión. Una vez recaudados los elementos probatorios del hecho u omisión, el Consejo de Núcleo decidirá acerca de la sanción que corresponda imponérsele al estudiante; la cual se notificará en por escrito al estudiante y reposará en el expediente del mismo.

Sanciones

Artículo 33: Las sanciones que pueden aplicarse a los estudiantes CINU de la UNEFA, que incurran en cualquiera de las faltas tipificadas en el presente reglamento, tienen por objeto corregir las conductas contrarias al orden académico, de acuerdo a su gravedad. Estas son:

- a.- Llamado verbal o escrito a la corrección.
- b.- Disculpa pública.
- c.- Reparación los daños causados a la persona o a la Institución.
- d.-Otra que disponga el Consejo de Núcleo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Las autoridades rectorales velarán por la consecución de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de las actividades docentes del CINU.

SEGUNDA: La planificación de la oferta académica del CINU no afectará la ejecución de la oferta académica de los períodos regulares.

TERCERA: Lo no previsto en este Reglamento y las dudas que surjan sobre su interpretación, serán resueltos por el Consejo Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Queda derogada la Reforma del Reglamento del Curso Integral de Nivelación Universitaria de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en Consejo Universitario Nro. 002-2017 de fecha 20 Y 21 de abril de 2017; y demás disposiciones que coliden con lo establecido en el presente reglamento. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprímase íntegramente en un solo texto el REGLAMENTO DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNEFA, con las reformas aquí aprobadas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dado en Caracas, durante los 25 días del mes de Julio del año 2025. Año 215° de la Independencia y 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

MAYOR GENERAL

RECTOR

II. ACUERDO REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y ACTOS, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERNO DE PROCEDIMIENTOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO DE LAUNEFA.

1. Acuerdo N° 0090 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA

DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 21) y 9 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CJ N° 002-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Pública (LOAP), publicado en Gaceta Extraordinaria N° 6147, Decreto N° 1424, Rango, Valor y Fuerza de fecha 17 de noviembre de 2014.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en su artículo N° 109.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud de la Reforma del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias, Distintivos y Actos, así como del Reglamento Interno de Procedimientos de Ceremonia y Protocolo de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

SEGUNDO: Que la Coordinación de Gestión Comunicacional, inicie un programa de divulgación sobre el contenido de este reglamento de estudio, a través de la plataforma tecnológica de la Universidad.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
(UNEFA)**

PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS Y ACTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), APROBADO MEDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA N° 004-2014, CELEBRADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES VIGENTE;

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Objeto

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos, insignias y distintivos, así como, la organización y ejecución de los actos y eventos ceremoniales y protocolares de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Ámbito de Aplicación

Artículo 2. El presente reglamento regirá para las autoridades, personal militar, personal administrativo, miembros del personal docente y de investigación, para el personal obrero y la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Otorgamiento

Artículo 3. Corresponde al Consejo de Honor de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), la revisión y aprobación del otorgamiento de condecoraciones, reconocimientos, insignias y distintivos a través las postulaciones que realicen las autoridades nacionales o regionales según sea el caso.

Oportunidad de otorgamiento

Artículo 4. Las condecoraciones, reconocimientos, insignias y distintivos se impondrán en el acto conmemorativo al Aniversario de la creación de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en las fechas que considere conveniente el Consejo de Honor.

Diploma de acreditación

Artículo 5. Las condecoraciones, reconocimientos, insignias y distintivos serán acreditados mediante la entrega del respectivo diploma que certifica la imposición del mismo, el cual será expedido por todos los integrantes del Consejo de Honor.

Uso

Artículo 6. La descripción, simbolismo y uso de las condecoraciones, reconocimientos, insignias y distintivos serán determinados en la normativa interna que se dicte a tal efecto.

**SECCIÓN I
DE LAS CONDECORACIONES**

Medalla “26 de abril”

Artículo 7. La medalla 26 de abril, en su única clase, es la máxima condecoración que otorga la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), a personas, grupos y organizaciones nacionales o internacionales, con la finalidad de enaltecer su contribución con el desarrollo y materialización de las políticas, objetivos, misión y visión de la Universidad, conforme a lo previsto en el presente Reglamento y la normativa interna.

Requisitos

Artículo 8. Para ser merecedor de la Medalla 26 de abril, el postulado deberá cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos:

- a) Desempeñar o haber desempeñado el cargo de Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).
- b) Haber prestado servicio en la UNEFA, como personal docente, administrativo u obrero, por un lapso no menor de cinco (05) años y haber demostrado disciplina, lealtad, alto espíritu de responsabilidad, compromiso con la Universidad y superación profesional, a juicio del Consejo de Honor.

c) Haber prestado servicio en la UNEFA, como personal militar en situación de “Activo” o “Reserva Activa”, por un lapso no menor a dos (02) años y haber demostrado abnegación, disciplina, eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, a juicio del Consejo de Honor.

PARAGRAFO UNICO: El Consejo de Honor previa propuesta de la Coordinación de Talento Humano, podrá otorgar la Medalla “26 de abril”, como Mérito Post-Morten, al personal de la Universidad.

Medalla “Doctor Humberto Fernández Moran”

Artículo 9. La Medalla Doctor Humberto Fernández Morán, de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), fue creada con la finalidad de honrar a las personas, grupos y organizaciones nacionales o internacionales, que hubieren acumulado méritos sobresalientes en el ejercicio de sus actividades académicas: docencia, investigación, extensión y gestión universitaria.

Requisitos

Artículo 10. Para ser merecedor de la Medalla Doctor Humberto Fernández Morán, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber ejercido la Docencia y la Investigación en la UNEFA, por un período no menor de diez (10) años, haberse distinguido por su alto desempeño académico, conducta intachable y elevado espíritu de servicio.
- b) Haber desarrollado Investigaciones y/o Proyectos de carácter académico, científico, tecnológico y humanista, que signifiquen un progreso trascendental y evidente para la UNEFA y/o la nación venezolana.
- c) Ser autor de artículos arbitrados o libros que hayan contribuido al desarrollo de la UNEFA.
- d) Haber representado a la UNEFA, como asesor en áreas de carácter académico, científico y tecnológico en instituciones de alto nivel Nacional Bolivariana e internacional, por un período no menor de cinco (05) años, en su condición de personal docente o investigador de la Universidad.

Medalla “José Manuel (Chema) Saher”

Artículo 11. La medalla José Manuel “Chema” Saher, en su única clase, es la condecoración que otorga la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), a las personas o estudiantes integrantes de la Milicia Bolivariana Universitaria y unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cualquiera sea su condición, que hayan realizado actividades o actos distinguidos a favor de la defensa integral del país o que merezcan el reconocimiento y admiración de la patria, con la finalidad de reconocer la excelencia profesional, la abnegación al servicio y el fortalecimiento al espíritu de camaradería, unión y confraternidad.

Requisitos

Artículo 12. Para ser merecedor de la Medalla José Manuel “Chema” Saher, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber desempeñado el cargo de Rector de la UNEFA.
- b) Ser miembro activo de la Milicia Estudiantil Bolivariana.
- c) Haber ocupado el primer lugar en las prácticas de Orden Abierto y Cerrado.
- d) Ser autor de una obra donde se enaltezca la actividad de Defensa Integral y/o que sea utilizada para fines didácticos en la asignatura de Defensa Integral.

Otras condecoraciones

Artículo 13. El Consejo de Honor podrá otorgar cualquier otra condecoración especial, previa aprobación del Consejo Universitario; siendo entendido que, los aspectos referentes a la forma, oportunidad y requisitos de otorgamiento estarán delimitados en el punto de cuenta que se presente a tal efecto.

**SECCIÓN II
DE LOS RECONOCIMIENTOS**

Barra de “Honor al Mérito”

Artículo 14. Es el reconocimiento que otorga la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), al personal militar en situación de actividad, para distinguir la constancia, entrega, colaboración, alto sentido de pertenencia, compromiso y participación destacada en las actividades de gran importancia para el logro de la misión y visión de la Universidad.

PARAGRAFO UNICO: La Barra "Honor al Mérito" será otorgada al Rector saliente en el acto de entrega de cargo, por parte del Rector entrante o la autoridad que presida el acto.

Requisitos

Artículo 15. Serán requisitos para el otorgamiento de la Barra Honor al Mérito las siguientes:

- a) Entrega del cargo de Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), cuando lo haya ejercido en carácter de titular.
- b) Haber desempeñado el cargo de Vicerrector Nacional, Secretario General, Vicerrector Regional o Decano de Núcleo, por el lapso mínimo de un (01) año continuo; ó
- c) Haber prestado sus servicios en la Universidad por un lapso de dos (02) años continuos durante los cuales su desempeño y rendimiento hayan sido sobresaliente.
- d) Otros méritos que a juicio del Consejo de Honor merezcan ser tomados en cuentas para el otorgamiento de la Barra.

Barra Honor al Mérito de la Defensa Integral de la Nación de la UNEFA

Artículo 16. Es el reconocimiento que otorga la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), al personal militar en situación de actividad ó integrantes debidamente registrados en la Milicia Bolivariana Universitaria, quienes hayan tenido una destacada participación y contribución en el fortalecimiento del principio constitucional de la corresponsabilidad como eje transversal de la formación de profesionales comprometidos con la seguridad, desarrollo y defensa integral de la nación.

Requisitos

Artículo 17. Serán requisitos para el otorgamiento de la "Barra Honor al Mérito de la Defensa Integral de la Nación de la UNEFA", los siguientes:

- a) Haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Defensa Integral de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), en carácter de titular, por el tiempo mínimo de un (01) año continuo ó;
- b) Haber desempeñado funciones en el Vicerrectorado de Defensa Integral o en cualquier otra dependencia de la Universidad por el lapso mínimo de un (01) año continuo ó dos (02) años discontinuos, durante los cuales su desempeño y rendimiento hayan sido sobresaliente tributando especialmente a la Defensa Integral de la Nación, ó;
- c) Haber contribuido de manera activa en el fortalecimiento del principio constitucional de la corresponsabilidad como eje transversal de la formación de profesionales comprometidos con la seguridad, desarrollo y defensa integral de la nación.
- d) Otros méritos que a juicio del Consejo de Honor merezcan ser tomados en cuenta para el otorgamiento de la Barra.

Botón de Honor al Mérito de la Defensa Integral de la Nación de la UNEFA

Artículo 18. Es el reconocimiento que otorga la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), al personal civil y militar en condición de reserva activa, quienes hayan tenido una destacada participación y contribución en el fortalecimiento del principio constitucional de la corresponsabilidad como eje transversal de la formación de profesionales comprometidos con la seguridad, desarrollo y defensa integral de la nación.

Requisitos

Artículo 19. Serán requisitos para el otorgamiento del "Botón Honor al Mérito de la Defensa Integral de la Nación de la UNEFA", las siguientes las siguientes:

- a) Haber desempeñado el cargo de Vicerrector de Defensa Integral de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), en carácter de titular, por el tiempo mínimo de un (01) año continuo ó;
- b) Haber desempeñado funciones en el Vicerrectorado de Defensa Integral o en cualquier otra dependencia de la Universidad por el lapso mínimo de un (01) año continuo ó dos (02) años discontinuos en, durante los cuales su desempeño y rendimiento hayan sido sobresaliente tributando especialmente a la Defensa Integral de la Nación, ó;
- c) Haber contribuido de manera activa en el fortalecimiento del principio constitucional de la corresponsabilidad como eje transversal de la formación

de profesionales comprometidos con la seguridad, desarrollo y defensa integral de la nación.

d) Otros méritos que a juicio del Consejo de Honor merezcan ser tomados en cuenta para el otorgamiento de la Barra.

Reconocimiento por Antigüedad

Artículo 20. Está destinado a honrar los años de dedicación del personal civil docente, administrativo y obrero a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), bajo los principios de lealtad, compromiso, trabajo, dedicación, solidaridad, espíritu socialista, humanista y todos aquellos valores institucionales contenidos en la Misión y Visión de la Universidad.

Modalidades del Reconocimiento por Antigüedad

Artículo 21. el reconocimiento por antigüedad será otorgado bajo dos modalidades, en atención al tiempo de servicio prestado por el personal civil: diploma o botón.

- a) Diploma por Antigüedad: Será otorgado al personal civil una vez cumplido cinco (05) años de servicio ininterrumpidos en la UNEFA.
- b) Botón de Antigüedad (Bronce): Será otorgado al personal civil una vez cumplido diez (10) años de servicio ininterrumpidos en la UNEFA.
- c) Botón de Antigüedad (Plata): Será otorgado al personal civil una vez cumplido quince (15) años de servicio ininterrumpidos en la UNEFA.
- d) Botón de Antigüedad (Dorado): Será otorgado al personal civil una vez cumplido veinte (20) años de servicio ininterrumpidos en la UNEFA.

Diploma de Reconocimiento

Artículo 22. El Diploma de Reconocimiento se otorga para enaltecer al personal civil y militar, cualquiera sea su condición, personalidades e instituciones, que se hayan destacado por la constancia, entrega, colaboración, alto sentido de pertenencia, compromiso y participación en las actividades de gran importancia para el logro de los objetivos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Placa de Reconocimiento

Artículo 23. La Placa de Reconocimiento está destinada a recompensar la colaboración y el espíritu de trabajo del personal militar, reserva activa, civil, así como las instituciones, altas personalidades y autoridades que, en una forma destacada, desinteresada y con un elevado sentido de solidaridad, hayan prestado su valioso servicio a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

De los Requisitos

Artículo 24. Serán requisitos para el otorgamiento de la Placa de Reconocimiento las siguientes:

- a) Haber cumplido veinticinco (25) años de servicio de forma ininterrumpida dentro de la Universidad.
- b) Ser decidido y constante colaborador en las actividades de la UNEFA.
- c) Haber mostrado durante su tiempo de servicio en la UNEFA, un alto sentido de pertenencia, cumplimiento del deber, espíritu de trabajo, eficiencia, eficacia, decisión y lealtad.
- d) Haber tenido participación directa y destacada en una acción o actividad de importancia que haya hecho posible el logro de uno o varios objetivos de la Universidad.

SECCIÓN III DE LAS INSIGNIAS

Definición

Artículo 25. Las Insignias están destinadas a identificar el nivel y la categoría de las autoridades, personal militar en comisión de servicio y de estudio y egresados de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

De las Insignias de las Autoridades

Artículo 26. Las Insignias de las Autoridades de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), les serán entregadas a las personas que hayan sido designadas para ejercer los siguientes cargos:

1. Rector.
2. Vicerrectores Nacionales.
3. Secretario General.
4. Vicerrectores Regionales.
5. Decanos.
6. Coordinador de Extensión.

7. Consultor Jurídico.

8. Inspector.

9. Auditor.

De los Requisitos

Artículo 27. Serán requisitos para el otorgamiento de las insignias como autoridades de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA):

- Haber sido nombrado por parte del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela como Rector de la UNEFA.
- Haber sido nombrado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, por el Ministro del Poder Popular para la Defensa o por el Rector como Vicerrector Nacional o Secretario General de la UNEFA.
- Haber sido nombrado por el Rector como Vicerrector Regional, Decano o Coordinador de Extensión.
- Haber sido nombrado por el Rector como Consultor Jurídico, Inspector, Auditor.

PARAGRAFO UNICO: Queda entendido que sólo podrá otorgarse la insignia de autoridad a quienes hayan cumplido con los requisitos anteriormente determinados y ejerzan el cargo bajo la condición de titular.

Insignia de Honor al Mérito

Artículo 28. Esta Insignia es un reconocimiento a la reserva activa y al personal civil, que se concederá para premiar la constancia, entrega, colaboración, alto sentido de pertenencia, compromiso y participación destacada en las actividades de gran importancia para el logro de los objetivos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

PARAGRAFO UNICO: La Insignia "Honor al Mérito" será otorgada al Rector saliente en el acto de entrega de cargo, por parte del Rector entrante o la autoridad que presida el acto.

De los Requisitos

Artículo 29. Serán requisitos para el otorgamiento de la Insignia "Honor al Mérito" las siguientes:

- Haber desempeñado el cargo por el lapso de un (01) año continuo o dos (02) años discontinuos como Vicerrector Nacional, Secretario General, Vicerrector Regional o Decano de Núcleo.
- Haber prestado sus servicios en la Universidad por un lapso mínimo de dos (02) años continuos o cuatro (04) años discontinuos durante los cuales su desempeño y rendimiento hayan sido sobresaliente.
- Otros méritos que a juicio del Consejo de Honor merezcan ser tomados en cuenta para el otorgamiento de la Insignia.

De la Insignia del Personal Militar en Comisión de Servicio o de Estudio

Artículo 30. Al personal militar designado en comisión de servicio o de estudio, le será entregada la insignia y el Escudo de la UNEFA, para identificar su condición durante su permanencia en la Universidad.

De la Insignia del Personal Militar y Civil Egresado

Artículo 31. Las Insignias del personal militar y Civil Egresado, están destinadas a identificar el área y nivel del conocimiento de los graduandos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

De la insignia por Categoría Docente

Artículo 32. Esta insignia es concedida al docente civil o militar, y está destinada a identificar y reconocer el escalafón dentro de la categoría docente obtenida por el profesor universitario durante la carrera docente, pudiendo ser: instructor, asistente, agregado, asociado o titular, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento que a tal fin regule el proceso de ingreso, ubicación, ascenso y permanencia de los profesores universitarios.

De los Requisitos

Artículo 33. Serán requisitos para el otorgamiento de la Insignia por Categoría Docente, los siguientes:

- Ser Docente Ordinario.
- Haber prestado sus servicios en la Universidad por un lapso mínimo de dos (02) años continuos o cuatro (04) años discontinuos durante los cuales su desempeño y rendimiento hayan sido sobresalientes.
- Otros méritos que a juicio del Consejo de Honor merezcan ser tomados en cuenta para el otorgamiento de la Insignia.

SECCIÓN IV DE LOS DISTINTIVOS

Definición

Artículo 34. Los Distintivos están destinados a identificar a los estudiantes más destacados y con elevados índices de rendimiento en el ámbito académico, de defensa integral, deportivo y cultural de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

De los Requisitos

Artículo 35. Serán requisitos para el otorgamiento de los diferentes distintivos los siguientes:

- Ser estudiante activo.
- Destacarse en el área específica de distinción.
- Tener el más alto índice promedio en el área de distinción.
- No ser objeto de proceso disciplinario en curso.

SECCIÓN V DEL CONSEJO DE HONOR

Definición

Artículo 36. El Consejo de Honor conocerá todo lo relacionado con el Otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias y Distintivos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), y estará integrado por:

- Rector, quien lo presidirá.
- Vicerrectores Nacional
- Secretario General
- Coordinador de Talento Humano, solo con derecho a voz.
- Coordinador de Gestión Comunicacional, solo con derecho a voz.

PARAGRAFO UNICO: La ausencia de cualquiera de los integrantes del Consejo de Honor será suplida por la autoridad que a su efecto designe el Rector.

Artículo 37. El Consejo de Honor recibirá las postulaciones y recaudos necesarios para someter a consideración los candidatos propuestos por parte de los Vicerrectores Nacionales o Regionales, según sea el caso, para el otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias y Distintivos.

Artículo 38. La decisión del Consejo de Honor para el otorgamiento de Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias y Distintivos, será tomada por mayoría simple con los votos de los integrantes presentes. En caso de falta de decisión por votación empatada el Rector, podrá ejercer su derecho a doble voto.

Artículo 39. El Consejo de Honor realizará su sesión ordinaria en el mes de febrero de cada año y de manera extraordinaria cuando lo considere conveniente su presidente, en razón de aquellas causas que según su criterio ameriten tal medida.

Artículo 40. Las sesiones del Consejo de Honor, al igual que sus deliberaciones tendrán carácter confidencial.

SECCIÓN VI DEL REGISTRO Y ANULACIÓN DE LAS CONDECORACIONES, RECONOCIMIENTOS, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS

Del Registro

Artículo 41. El Secretario del Consejo de Honor llevará, además del libro de actas, un libro de registros donde serán anotados en forma cronológica los nombres y apellidos completos de los trabajadores(as), militares, reserva activa, civiles y entidades que sean agraciadas con Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias y Distintivos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), así como los registros correspondientes en aquellos casos en que se efectúen anulaciones.

PARAGRAFO UNICO: El Coordinador de Talento Humano, designará a un personal adscrito a su Coordinación, quien fungirá como secretario del Consejo de Honor.

De la Anulación

Artículo 42. Las Condecoraciones, Insignias y Distintivos podrán ser anulados por las siguientes causas previa consideración del Consejo de Honor:

- Estar inmerso en un proceso administrativo sancionatorio o haber sido sujeto de alguna sanción disciplinaria como consecuencia de la comisión de una falta.
- Haber incurrido en conducta pública reprochable.
- Haber cometido un delito comprobado.

- d) Por fraude comprobado en el expediente de soporte para la propuesta de la respectiva condecoración o reconocimiento.
- e) Haber hecho uso indebido de la condecoración, insignia y distintivo.
- f) Por comprometerse a servir en contra la República Bolivariana de Venezuela.
- g) Al militar que se le imponga pase a retiro por medidas disciplinarias en el seno de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- h) Otras consideraciones a criterio al Consejo de Honor.

CAPÍTULO II DE LOS ACTOS Y CEREMONIAS UNIVERSITARIAS

Modalidades

Artículo 43. Los actos y/o ceremonias universitarias se clasifican en:

- 1. Actos Solemnes:** son aquellos cuya validez requieren del cumplimiento de ciertos formalismos, tales como: acto académico de grado, el otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa y el acto de juramentación y toma de posesión de autoridades.
- 2. Actos no solemnes:** son los actos académicos internos institucionales que no requieren de formalismos, tales como: actos de imposición de condecoraciones y entrega de reconocimientos, actos de interrelación institucional, actos sociales y actos fúnebres para autoridad en ejercicio.

Conformación de autoridades en actos solemnes

Artículo 44. En los actos solemnes deberán tener presencia las siguientes autoridades de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA):

1. Rector.
2. Vicerrector Académico.
3. Vicerrector Administrativo.
4. Secretaría General.
5. Vicerrector de Asuntos Sociales y Participación Ciudadana.
6. Vicerrector de Defensa Integral.
7. Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación.
8. Vicerrector de la Región.
9. Decano.
10. Coordinador de Extensión.

Parágrafo Único: de acuerdo al acto que se realice, el Rector podrá delegar su representación a otras autoridades de acuerdo a lo establecido en la normativa interna.

SECCIÓN I DE LOS ACTOS SOLEMNES

Acto de Grado

Artículo 45. Constituye la ceremonia protocolar de orden público y solemne que se realiza una vez cumplidos los requisitos académicos y procedimientos administrativos requeridos, en el que se otorga a la persona que lo cursó un título tras haber finalizado los estudios universitarios, haciendo uso del traje académico por la sobriedad que representa.

Número de graduandos

Artículo 46. La cantidad de graduandos se determinará de acuerdo a los estudiantes que haya cumplidos los requisitos académicos y procedimientos administrativos establecidos en la normativa interna vigente.

Parágrafo Único: El Rector podrá unificar actos y establecer un límite máximo de graduandos.

Invitados y/o acompañantes

Artículo 47. El número de invitados o acompañantes del graduando se determinará de acuerdo al caso específico y los mismos deberán mantener el orden y el buen comportamiento, siendo traje formal el código de vestimenta a utilizar en dicho acto.

Discurso de la Promoción

Artículo 48. El Área de Secretaría de Núcleo será la encargada de orientar al graduando responsable en la elaboración del discurso de la promoción que representa, esto en aras de preservar los valores institucionales y evitar improvisaciones.

Petición

Artículo 49. La petición de conferimiento de títulos ante las autoridades de la Universidad se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa dictada a tal efecto.

Juramentación

Artículo 50. La juramentación se realizará siguiendo el procedimiento establecido en la normativa dictada a tal efecto.

Otorgamiento de títulos pregrado y postgrado

Artículo 51. En los actos de grado el otorgamiento de títulos e imposición de medallas será primero para los graduandos de postgrado siguiendo los graduandos de pregrado y, se regirá conforme a la normativa dictada a tal efecto.

Acto de Doctorado Honoris Causa

Artículo 52. Es el máximo reconocimientos que la Universidad otorga a personas, nacionales o extranjeras, de excepcionales méritos y de particular relieve en el campo científico, cultural o profesional.

Parágrafo Único: el otorgamiento del reconocimiento Doctor Honoris Causa será previamente aprobado por el Consejo Universitario, como máxima autoridad colegiada de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa interna vigente.

Otorgamiento

Artículo 53. El Rector de acuerdo a sus facultades otorgará la medalla y diploma mediante una ceremonia especial, pública y solemne acompañado por las autoridades de la Universidad, de acuerdo a lo contemplado en la normativa que a tal efecto se dicte, tomando la previsión de no hacerse en el marco de la realización de un Acto de Grado.

Acto de Juramentación de Autoridades

Artículo 54. El acto de juramentación e imposición de insignias del Rector, Vicerrectores, Secretario General, Decanos y otras autoridades es un acto solemne que se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normativa que se dicte al respecto, en el cual la persona o grupo de personas toman posesión del cargo para el cual han sido designados, jurando solemnemente desempeñar las funciones asignadas, ante la autoridad de mayor jerarquía civil o militar que presida el acto y habiendo cumplido los requisitos de Ley.

Asistentes

Artículo 55. Al acto de juramentación de autoridades deberán asistir representantes del personal militar, personal administrativo, personal docente, personal obrero y estudiantes.

Acto de Entrega de Estandarte

Artículo 56. En el acto de juramentación e imposición de insignia de Decanos, se les entregará el estandarte de la Universidad, identificado con el nombre del Estado del Núcleo al cual representa.

SECCIÓN II ACTOS NO SOLEMNES

Acto interno

Artículo 57. Los actos internos institucionales podrán ser, entre otros, los siguientes:

- 1. Graduaciones por Secretaría:** Se realizará el acto cumpliendo lo establecido en el Reglamento Del Estudiante De Pregrado De La UNEFA.
- 2. Presentación de Libros:** Es un acto académico donde se hace la presentación de una obra literaria.
- Congresos:** Evento en el cual participa un número elevado de personas para actualizar conocimientos, intercambiar ideas y experiencias en un área de interés común, mediante la utilización de ponencias y conferencias se realizan de forma periódica con una duración de uno o varios días.
- 3. Conferencias:** Reunión en la cual se invita a ponente(s) destacado(s) en un área de conocimiento determinada, para su abordaje en profundidad y la obtención de información sobre un tema con una duración de una hora o más dependiendo del contenido a desarrollar.
- 4. Jornadas Académicas:** Es un evento de intercambio, investigación, estudio o informativo para resolver un problema planteado en un área determinada. Generalmente los resultados, acuerdos y recomendaciones se publican posteriormente.
- 5. Coloquio/Mesa Redonda/Debate:** Es una reunión para propiciar el intercambio de opiniones y conceptos entre otros; bajo la conducción de un moderador. En el panel los ponentes comparten la misma opinión. En el foro, debate y mesa redonda se contraponen, favoreciendo de esta manera la comunicación y el análisis, con una duración de una a dos horas.
- 6. Seminarios:** Es una reunión o serie de reuniones de especialistas con diferentes habilidades pero que comparten un interés común con el propósito de fortalecer el entrenamiento o aprendizaje.
- Talleres:** Reunión de un limitado número de personas para intercambiar conocimientos o experiencias en tareas específicas y su aplicación práctica.
- 7. Simposio:** Evento en el que un grupo de expertos o técnicos que dominan un tema, presentan en forma sucesiva y por quince (15) minutos sus opiniones, perspectivas o conocimiento sobre el mismo, en el cual una vez finalizadas las exposiciones se abre el ciclo de preguntas y respuestas.
- 8. Develación de Bustos y Placas:** Es el acto donde se conmemora la memoria de algún personaje a través de su efigie o la inauguración de

infraestructuras, obras o placas a fin de identificar un nuevo espacio académico.

Actos de imposición de Condecoraciones y entrega de Reconocimientos

Artículo 58. Es el acto mediante el cual la Universidad reconoce el trabajo continuo, permanente y relevante de personas, grupos y organizaciones nacionales o internacionales con la finalidad de enaltecer su contribución con el desarrollo y materialización de las políticas, objetivos, misión y visión de la Universidad, conforme a lo previsto en el presente Reglamento y la normativa interna.

Actos de Interrelación Institucional

Artículo 59. Son actos mediante los cuales dos o más instituciones se relacionan en a los fines de crear vínculos y obtener beneficios para ambas partes. Estos se pueden ser:

- 1. Firma de Convenios:** acto en el que dos o más partes suscriben un instrumento de cooperación interinstitucional.
- 2. Encuentros culturales:** actividades que estimulan la creación, difusión y reproducción de actos que permiten el conocimiento y fortalecimiento de la identidad cultural de los individuos y las comunidades de carácter Nacional o Internacional.
- 3. Encuentros deportivos:** Se refiere a actividades, encuentros y competencias deportivas que se realicen dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad.
- 4. Visitas institucionales:** Son recorridos institucionales en los que se ejecutan reuniones de trabajo con organismos o autoridades buscando afianzar o fortalecer las relaciones organizacionales.

Actos Sociales

Artículo 60. Son los actos cuya locación pueden ser dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad y que están destinados a celebrar acontecimientos como aniversarios o inauguraciones.

Acto fúnebre para Autoridades en ejercicio

Artículo 61. Acto mediante el cual se rinden honores fúnebres a una autoridad rectoral o decanal en ejercicio dentro del recinto universitario, previa autorización de los familiares del difunto. Su desarrollo se llevará a cabo por lo dispuesto en la normativa interna.

Parágrafo Único: En caso que el fallecido(a) sea un (A) exautoridad se enviará una representación de la Universidad y una corona al lugar del sepelio y se podrá declarar duelo universitario de hasta tres (03) días continuos, no pudiéndose realizar festividades algunas salvo actos estrictamente académicos y actividades de docencia, investigación y extensión regulares.

CAPÍTULO III DEL PROTOCOLO

Definición

Artículo 62. Se refiere a las conductas y reglas que deberán conocer, respetar y cumplir las personas asistentes a un determinado acto o ceremonia.

Organización Protocolar

Artículo 63. La organización del acto o ceremonia será responsabilidad del Núcleo correspondiente. El Decano del Núcleo deberá garantizar que la planificación de ceremonial y protocolo establecida se cumpla a cabalidad, para ello podrá contar con la colaboración de la Coordinación de Gestión Comunicacional y Protocolo del Rectorado.

Parágrafo Único: La organización de los eventos previos al acto, deberá cumplir con lo establecido en la normativa interna que se dicte.

Del ingreso

Artículo 64. Todo lo relacionado a la organización, desarrollo y distribución de los actos y ceremonias de la Universidad, será de acuerdo a lo establecido en la normativa interna vigente.

Oradores

Artículo 65. Solo intervendrán como oradores del acto o ceremonia que se realice, el estudiante que el Rector o la autoridad competente designe en representación de esta Casa de Estudio, todo lo relativo el proceso se registrará por la normativa interna vigente.

Del instrumento

Artículo 66. El protocolo designado deberá tener el instrumento o lista de nombres de personalidades ordenadas jerárquicamente a los fines de su correspondiente acto a realizar.

Maestro de Ceremonia

Artículo 67. El mismo se encargará de llevar el orden y prosecución de acuerdo al acto a celebrar y puntos del programa previsto para el ceremonial

a realizar, así como de ofrecer información de interés para la audiencia asistente al acto, se le colocará un atril en el estrado, ubicado en posición lateral derecha de la autoridad que preside, en cuya parte frontal estará el escudo de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada.

Parágrafo Único: Decano con antelación de dos (02) semanas máximo. Designara al maestro de ceremonia. Para su preparación adecuada

Audiovisual

Artículo 68. Sólo se permitirá en el presidium la presencia de un (01) fotógrafo y un (01) camarógrafo autorizados por el Decano. Queda terminantemente prohibido el acceso de cualquier otra persona, para fotografiar o filmar a los graduandos.

SECCIÓN I DE LAS OBLIGACIONES DEL PROTOCOLO

Del Decano

Artículo 69. El Decano de cada Núcleo velará porque los espacios físicos para la realización de los actos de grado sean acordes y adecuados a la solemnidad del evento.

Del Área de Secretara del Núcleo

Artículo 70. El Área de Secretaría del Núcleo verificará la asistencia de los graduandos antes de dar inicio al acto.

Protocolo

Artículo 71. El Jefe de Protocolo, será responsable de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este Reglamento y en la normativa interna.

Protocolo de casas de Grado

Artículo 72. El personal de protocolo y asistentes de las casas de grado deberán adaptarse y acatar las recomendaciones del Jefe de Protocolo de la Universidad, bajo los lineamientos del presente Reglamento.

Tareas

Artículo 73. El Jefe de protocolo designará y asignará tareas y posiciones a los guías de sala y agentes de seguridad para el desarrollo del acto solemne de grado para la asistencia protocolar de presidio de acuerdo al acto que se realice.

Logística

Artículo 74. El Jefe protocolo del Núcleo preverá la instalación de la Logística en cuanto a decoración del auditorio, estrado, atril y del sonido del recinto, con la asistencia de otras dependencias para dicho acto.

Acceso

Artículo 75. El personal de protocolo es el encargado de ubicar en el auditorio a los graduandos en sus asientos de acuerdo al listado previamente elaborado y permitir la entrada al auditorio a familiares e invitados especiales guiándolos a sus respectivos asientos.

CAPÍTULO III DE LOS GRADUANDOS

Graduando

Artículo 76. Estudiante que cumplió todos los requisitos académicos próximo a recibir un grado académico por la universidad.

Código de Vestimenta

Artículo 77. Los graduandos deberán usar toga y birrete de color negro y, debajo de ellos, una vestimenta formal y sobria acorde al evento protocolario, respetando los valores y deberes de esta Casa de Estudios. Los graduandos que hayan obtenido menciones honoríficas de cum laude, magna cum laude y summa cum laude, deberán usar toga y birrete de color blanco.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el caso de graduandos que sean militares en situación de actividad, sólo deberán lucir el traje de gala, número 2.

Himno del Graduando

Artículo 78. Es obligatorio que todos los graduandos entonen las notas del Himno del Graduando "Gaudeamus Igitur", de acuerdo a lo establecido en la normativa interna que se dite para tal fin.

Uso de la Estola

Artículos 79. La estola estará representada por el color de la carrera de la cual se haya obtenido el título académico, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna que se dite para tal fin.

Medallas

Artículo 80. Los graduandos(as) de pregrado no podrán llevar otras medallas obtenidas en su formación profesional; solamente estarán ataviados con toga y birrete ambos de color negro y estola correspondiente a su formación académica.

Tiempo de Antelación

Artículo 81. Los graduandos deben estar en el lugar previamente seleccionado, con tres (03) horas de anticipación al inicio del acto. Una vez que las autoridades rectorales ingresen al recinto, no podrán incorporarse al Acto Solemne de Grado.

Preparación

Artículo 82. Es obligatorio para los graduandos la puntualidad a los ensayos del acto de grado, los cuales debe programar el Área de Secretaría de Núcleo correspondiente, previo a la realización del acto, en la fecha y hora que le sea indicada.

Solicitud de Permiso

Artículo 83. El Profesional Militar en situación de actividad más caracterizado bien sea graduando o plaza será el encargado de solicitar el permiso para el inicio y participar el fin del acto solemne de grado, en ambos casos deberá usar el uniforme número dos (02). En caso de no existir un profesional militar en esta condición, este aspecto se suprimirá del acto.

Borla

Artículo 84. El graduando debe tener la borla del birrete colocada del lado izquierdo antes de recibir el título y luego de ser juramentado colocarla del lado derecho.

Póstumo

Artículo 85. En caso de que algún graduando de pregrado o postgrado, haya cumplido con todos los requisitos de egreso y fallezca antes de la realización del acto de grado correspondiente, su Título podrá ser recibido bien sea en el acto o en la Unidad de Secretaría del Núcleo por alguno de sus padres, cónyuge, hijos o familiar autorizado, una vez que se haya dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa interna.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Las referencias de las personas que figuran en este reglamento como género masculino, tanto en singular como en plural; les será válido el género femenino en la cita de los preceptos correspondientes.

SEGUNDA: Se establece un lapso de tres (03) meses contados a partir de la publicación del presente Reglamento en la Gaceta Universitaria, para la elaboración de los instrumentos normativos, instructivos y demás disposiciones normativas que coadyuven con la implementación del mismo.

TERCERA: Lo no previsto en el presente Reglamento interno, será resuelto por el Consejo de Honor.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ÚNICA: Queda derogado el Reglamento de Condecoraciones, Reconocimientos, Insignias y Distintivos de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 004-2014, celebrado el día 30 de junio de 2014 y el Reglamento Interno de Procedimientos de Ceremonial y Protocolo de la UNEFA aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 005-2014 del 31 de julio 2014, y toda disposición contenida en normativa interna de esta Universidad que colida con el presente reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA: El presente Reglamento interno, entrará en vigencia una vez aprobado por el Consejo Universitario.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

III. ACUERDO DONACIÓN DEL EDIFICIO QUE FUNGE COMO SEDE DEL NÚCLEO DELTA AMACURO.

1. Acuerdo N° 0091 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 19) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal m) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CJ N° 003-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Decreto N° 2173, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado inicialmente en la Gaceta Oficial N° 6210 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, fue reimpreso en la Gaceta Oficial N° 6220 Extraordinario, de fecha 15 de marzo de 2016, en su artículo N° 52.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Donación del Edificio ubicado en la Avenida Guasima, entre calle 5 de julio y calle Sucre, de la ciudad de Tucupita del Estado Delta Amacuro que funge como Sede Núcleo Delta Amacuro de esta Casa de Estudios Universitarios.

SEGUNDO: Que se matriculen todos los bienes muebles con numeró de bien público nacional a los fines de que los mismos se encuentren incorporados en el inventario de la Universidad.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IV. ACUERDO CONVENIOS.

1. Acuerdo N° 0092 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 002-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) y La Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE).

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0093 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 003-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0094 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 004-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA) y La Empresa Aeronáutica Nacional, S.A. (EANSA).

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

V. ACUERDO JUBILACIONES.**1. Acuerdo N° 0095 de fecha 28 de julio de 2025.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 023-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JESUS NATIVIDAD GONZALEZ RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° **8435726** personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento adscrito al Núcleo Sucre, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0096 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 024-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **GERARDO LUIS BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **6870114** personal docente con el cargo Profesor Titular a Dedicación Exclusiva adscrito al Vicerrectorado Académico, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0097 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo

previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4, 7 y 33 (parágrafo segundo) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 025-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano **JUVENAL RAMON ROJAS SALAS**, titular de la cédula de identidad N° **9452994** personal obrero con el cargo Supervisor de Mantenimiento adscrito al Núcleo Sucre Extensión Carúpano, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0099 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 4 y 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 027-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana **MORAIMA GONZALEZ LEAL**, titular de la cédula de identidad N° **10209958** personal administrativo con el cargo Jefe de Correo adscrita al Núcleo Miranda Extensión Ocumare del Tuy, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

VI. ACUERDO PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE.

1. Acuerdo N° 0098 de fecha 28 de julio de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
 DE JULIO DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos N° 20 (párrafo único), 21 (literal d), 22 (literal b) y 23 (literal b) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 026-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Solicitud de Aprobación de Pensión de Sobreviviente a la ciudadana **MARÍA ELENA VASQUEZ DE HERNANDEZ** titular de la cedula N° **9610524** en su condición de cónyuge del Ciudadano **LUIS RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ** cedula de identidad N° **8055782**, personal administrativo con el cargo de **INVESTIGADOR EN CIENCIAS BASICAS / NATURALES Y APLICADAS**, fallecido el 16/12/2023, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de agosto de 2025.

SEGUNDO: Aprobar el 70% del monto de pensión de sobreviviente que percibía el ciudadano **LUIS RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ**.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

VII. ACUERDO CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO DEL PERSONAL JUBILADO DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0100 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
 DE JULIO DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 028-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la contratación a medio tiempo, del personal jubilado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana (UNEFA), que a continuación se indica, por el periodo comprendido desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	UBICACIÓN
1	9175335	MORENO VASQUEZ JESUS ANGEL	VICERRECTORADO REGIÓN LOS ANDES – NÚCLEO TRUJILLO

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
 PROFESORA
 SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
 MAYOR GENERAL
 RECTOR

VIII. ACUERDO ASCENSOS DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

1. Acuerdo N° 0101 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
 EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
 DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
 EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
 DE JULIO DE 2025,
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) y el artículo 36 (numeral 4) así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Quinta sobre el régimen de ubicación y ascenso de los profesores universitarios ordinarios en los artículos 70, 76, 77, 80, 81 y 82 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario Nº 002-2017 de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo Nº 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA Nº 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 028-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar, a partir del período académico 2-2025, veinticuatro (24) **Ascensos del Personal Docente y de Investigación** a la Categoría Académica correspondiente, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y el reglamento que rige la materia, tal como se especifica a continuación:

Nº	VICERRECTORADO REGIONAL	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
1	CAPITAL	GUATIRE	12.830.789	FLOR DEL VALLE RAMIREZ CARPIO	15/05/2019	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
2	CAPITAL	GUATIRE	8.763.355	XIOMARA MOSCO AYALA	01/01/2012	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
3	CAPITAL	VARGAS	14.769.861	FLORIBEL RANGEL	15/09/2005	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
4	CAPITAL	VARGAS	7.991.460	IRLANDIA MARGARITA RODRIGUEZ GARCIA	15/09/2005	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
5	GUAYANA	DELTA AMACURO	12.546.766	AURIMAR ELOISA AGREDA MARIN	07/09/2006	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
6	GUAYANA	DELTA AMACURO	8.952.357	ELDRIS BRISCEIDA SALAZAR JIMENEZ	30/09/2013	INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO
7	GUAYANA	DELTA AMACURO	11.205.849	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO	30/09/2013	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
8	GUAYANA	DELTA AMACURO	8.929.502	MARIA ELENA CEDENO DE FIGUERA	16/03/2012	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
9	GUAYANA	DELTA AMACURO	13.743.109	MARDELIS MARIA VANESSA MARCANO CARRION	15/03/2011	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
10	LOS ANDES	MÉRIDA	6.364.593	IGOR JOSÉ PÁEZ DOMINGUEZ	01/09/2012	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
11	LOS ANDES	MÉRIDA	5.205.270	ANA MYRELLA ROJAS	11/03/2014	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
12	LOS LLANOS	APURE	18.543.139	KEISY JOSEFINA DURAN VILLANUEVA	16/01/2017	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
13	LOS LLANOS	COJEDES	12.768.183	ALÍ ANTONIO MORALES VALERA	06/09/2006	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
14	LOS LLANOS	GUÁRICO	8.552.337	RAFAEL ERNESTO CASTILLO ORTEGA	12/03/2014	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
15	LOS LLANOS	GUÁRICO/ EXT. ZARAZA	17.714.177	YUSMARYS ROSA FERNANDEZ HERRADA	15/09/2010	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO

16	LOS LLANOS	GUÁRICO/ EXT. ZARAZA	14.315.781	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MILANO	09/04/2012	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
17	LOS LLANOS	PORTUGUESA	15.308.235	ARELIS JOSEFINA DIAZ RODRIGUEZ	16/05/2016	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
18	LOS LLANOS	PORTUGUESA	9.408.798	NATALYS DEL CARMEN RIVERO COLMENARES	07/09/2005	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO
19	OCCIDENTE	FALCÓN	13.496.568	OLGA CLARET ALVAREZ CALLES	22/02/2010	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
20	OCCIDENTE	FALCÓN/ EXT. PUNTO FIJO	19.006.580	JESÚS EDUARDO RIVERA GONZÁLEZ	01/02/2016	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
21	OCCIDENTE	FALCÓN/ EXT. PUNTO FIJO	10.965.019	GLAMIR TULIA GÓMEZ MARIN	01/11/2010	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
22	OCCIDENTE	LARA	13.072.890	MARÍA CAROLINA PINEDA LOYO	11/01/2010	INSTRUCTOR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA
23	ORIENTE	SUCRE	16.484.026	DANIEL JOSÉ RAMOS ARREAZA	07/01/2012	INSTRUCTOR A TIEMPO COMPLETO	ASISTENTE A TIEMPO COMPLETO
24	ORIENTE	ANZOÁTEGUI	18.505.023	PEDRO RAMÓN SUEZ INFANTE	19/09/2013	INSTRUCTOR A MEDIO TIEMPO	ASISTENTE A MEDIO TIEMPO

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

IX. ACUERDO TRASLADO DEL DOCENTE ORDINARIO.

1. Acuerdo Nº 0102 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1 y 6) y el artículo 36 (numeral 13) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Cuarta sobre de los traslados internos y comisiones de servicio de los profesores universitarios ordinarios artículos 129, 130, 131 y 132, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario Nº 002-2017de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo Nº 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA Nº 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 029-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la regularización y formalización de Traslado del Docente Ordinario, que se señala en el siguiente cuadro:

Nº	VICERRECTORADO REGIONAL	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA ORIGEN	DEPENDENCIA DESTINO
1	ORIENTE	5.431.728	JOSÉ REINALDO PERDOMO FIGUERA	ANZOÁTEGUI/ PUERTO PIRITU	GUATIRE

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

X. ACUERDO PERMISO REMUNERADO.

1. Acuerdo N° 0103 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) y el artículo 36 (numeral 13) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en los artículos 159, 160, 162, y 164 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 030-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la ratificación del Permiso Remunerado por un año de la docente ordinario, que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	VICERRECTORADO REGIONAL	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	TIPO DE PERMISO
1	OCCIDENTE	FALCÓN	10.708.259	CARMEN CONSUELO ROMERO ÁLVAREZ	ASISTENTE A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REMUNERADO POR UN AÑO

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XI. ACUERDO APROBAR EL TEMA PARA EL TRABAJO DE ASCENSO Y EL JURADO EVALUADOR DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN.

1. Acuerdo N° 0104 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2023,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) y el artículo 36 (numeral 3) así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Sección Sexta sobre el trabajo de ascenso de los profesores universitarios ordinarios en los artículos 85, 88, 91, 92, 93 y 94, del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 031-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Tema para el trabajo de ascenso y el Jurado Evaluador del personal docente y de investigación, según las siguientes propuestas:

RICHARD DANIEL DELGADO RENGIFO
C.I. 20.091.212
Instructor a Dedicación Exclusiva
Núcleo Apure

Tema: “REALIDAD VIRTUAL COMO MEDIO PARA ADQUIRIR HABILIDADES TÉCNICAS DE ELECTRÓNICA EN ESTUDIANTES DEL 5TO SEMESTRE DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNEFA-APURE”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
YUNAIKA DE JESÚS VENEGAS CAMEJO	11.754.463	AGREGADO	PRINCIPAL
LINGZAY HERIANA ACOSTA BLANCO	19.815.559	ASISTENTE	PRINCIPAL
LISBET RAMONA MEDINA DE PACHECO	7.598.085	ASISTENTE	SUPLENTE

JUAN APONTE	19.405.324	ASISTENTE	SUPLENTE
-------------	------------	-----------	----------

ARGENIS FRANCISCO GARCÍA MACEA
C.I. 13.639.887

Instructor a Medio Tiempo
Núcleo Apure

Tema: “CENIZA COMO SUSTITUTO DEL CEMENTO EN LA ELABORACIÓN DE MORTEROS”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
CINDY ROCÍO RUIZ MIRABAL	13.805.733	ASISTENTE	PRINCIPAL
ZARAIZA DEL CARMEN RÍOS SALAZAR	18.146.171	ASISTENTE	PRINCIPAL
YUNAICA DE JESÚS VENEGAS CAMEJO	11.754.463	AGREGADO	SUPLENTE
MAYRA ALEJANDRA REINA SÁNCHEZ	20.600.547	ASISTENTE	SUPLENTE

JONNIE RICARDO PARRA FIGUEREDO
C.I. 11.753.412

Asistente a Dedicación Exclusiva
Núcleo Apure

Tema: “OBJETIVO LASER DE TIRO SECO CON FOGUEO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO TÁCTICO DE LA MILICIA ESTUDIANTIL EN LA UNEFA NÚCLEO APURE”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
YUNAICA DE JESÚS VENEGAS CAMEJO	11.754.463	AGREGADO	PRINCIPAL
LISANDRO EDGARDO ARJONA RANGEL	15.144.638	AGREGADO	PRINCIPAL
KATY JOSEMY LINARES	13.639.483	AGREGADO	SUPLENTE
OSMEL WILFREDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ	14.812.614	AGREGADO	SUPLENTE

CRISELDA COROMOTO CARRERA DE VILLALOBOS
C.I. 7.583.542

Asociado a Dedicación Exclusiva
Núcleo Yaracuy

Tema: “APROXIMACIÓN TEÓRICA A UN MODELO DE COMUNICACIÓN GERENCIAL DESDE LA TRANSDICIPLINARIEDAD, EN LAS ORGANIZACIONES UNIVERSITARIAS”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
DARÍO RAMÓN MARTÍNEZ	7.577.780	TITULAR	PRINCIPAL
DAMAR ALEJANDRA FIGUEROA GONZÁLEZ	12.725.602	TITULAR	PRINCIPAL
DEXI DEL CARMEN ROJAS MILLA	7.591.024	TITULAR	PRINCIPAL
GLADYS NAVARRO DE SANCHEZ	7.583.765	TITULAR	SUPLENTE
AIDA LEONOR CASTELLANOS PINTO	7.557.042	TITULAR	SUPLENTE
HECTOR LUIS AGREDA	8.396.178	TITULAR	SUPLENTE

DAGNY MARGELIS LOZADA
C.I. 8.516.401

Instructor a Tiempo Completo
Núcleo Carabobo Ext. Bejuma

Tema: “PLAN DE ESTRATEGIAS MOTIVACIONALES PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CINU DE INGENIERÍA UNEFA EXTENSIÓN BEJUMA”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
JESÚS ORLANDO REYES HERNÁNDEZ	6.033.066	ASOCIADO	PRINCIPAL
CARLOS ALBERTO ORTEGA LEÓN	6.024.918	ASISTENTE	PRINCIPAL
SHEILA AUXILIADORA GALINDEZ LEÓN	11.349.511	ASISTENTE	PRINCIPAL
JORGE ROMÁN GONZÁLEZ PARRA	9.434.059	ASISTENTE	SUPLENTE
LEONORA CLARET FLORES MARQUEZ	13.900.762	ASISTENTE	SUPLENTE
ANA ENCARNACIÓN CRUCES DE FUENTES	4.453.620	ASISTENTE	SUPLENTE

MARBELYS CRISTINA PARILLI CARASQUEL
C.I. 12.879.779

Asistente a Dedicación Exclusiva
Núcleo Miranda Sede Los Teques

Tema: “GUÍA DE ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA PAA PROMOVER EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DIRIGIDA A LOS PREPARADORES ACADÉMICOS EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS DEL CURSO DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
NINOSKA MARGARITA ALZURU CHAPARRO	4.846.063	AGREGADO	PRINCIPAL
LILIANA DEL VALLE JIMENEZ DE SEMERIA	11.375.078	AGREGADO	PRINCIPAL
CARMEN JOSEFINA MARROCCO MORA	6.118.960	AGREGADO	PRINCIPAL
ORNELLA MARTÍNEZ MEJÍAS	8.680.273	AGREGADO	SUPLENTE
LEOPOLDO ENRIQUE HILLER CEBALLOS	4.169.444	ASOCIADO	SUPLENTE
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ	6.865.970	AGREGADO	SUPLENTE

RICHARD PÍO APONTE FERNÁNDEZ
C.I. 10.076.640

Asociado a Dedicación Exclusiva
Núcleo Miranda Ext. Santa Teresa del Tuy

Tema: “ENTRAMADOS DIDÁCTICOS Y COMUNICATIVOS A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO EN LOS ESTUDIANTES DEL CURSO INTEGRAL DE NIVELACIÓN UNIVERSITARIA (CINU)”.

PROPUESTA DE MIEMBROS DE JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
HECTOR YI DURAN	6.238.169	TITULAR	PRINCIPAL
BERTHA OROPEZA TORTOZA	10.275.742	TITULAR	PRINCIPAL
ELIA YADIRA DOMÍNGUEZ TOVAR	11.747.295	TITULAR	PRINCIPAL
LISBETH ADAYS RENGIFO AVADEZ	10.484.687	TITULAR	SUPLENTE
OMAIRA DEL CARMEN VILLEGAS MATERANO	9.418.809	TITULAR	SUPLENTE
MARÍA EUGENIA SAVASTA	6.873.074	ASOCIADO	SUPLENTE

EMILY YALIZAI SAVASTA OROPEZA
C.I. 6.841.754

Agregado a Dedicación Exclusiva

Núcleo Miranda Los Teques

Tema: EL TUTOR EN LA UNIVERSIDAD DE AHORA.

PROPUESTA DE MIEMBROS DE JURADO EVALUADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	CLASIFICACIÓN ACADÉMICA	JURADO PROPUESTO
HECTOR YI DURAN	6.238.169	TITULAR	PRINCIPAL
LEOPOLDO ENRIQUE HILLER CEBALLOS	4.169.444	ASOCIADO	PRINCIPAL
BERTHA OROPEZA TORTOZA	10.275.742	TITULAR	PRINCIPAL
ELIA YADIRA DOMÍNGUEZ TOVAR	11.747.295	TITULAR	SUPLENTE
LISBETH ADAYS RENGIFO AVADEZ	10.484.687	TITULAR	SUPLENTE
FELIX HERNAN QUINTANA MORENO	6.369.277	ASOCIADO	SUPLENTE

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XII. ACUERDO AÑO SABÁTICO.

1. Acuerdo N° 0105 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el Capítulo IV de la Permanencia Sección Sexta Del Año Sabático y Permisos en sus artículos 148, 149 y 150 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (RIUAPPU), aprobado en Consejo Universitario Ordinario N° 002-2017de fecha 20 y 21 de abril del 2017, Acuerdo N° 0046 de fecha 09 de junio de 2017, Gaceta Universitaria Extraordinaria de la UNEFA N° 001 de fecha 21 de julio de 2017.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 032-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de Año Sabático de los docentes que se presentan a continuación:

N°	VICERRECTORADO REGIONAL	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	PERIODO DEL DISFRUTE
1	CAPITAL	MIRANDA/ SEDE LOS TEQUES	6.118.960	CARMEN JOSEFINA MARROCCO MORA	17/09/2012	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	12/01/2026 AL 12/01/2027
2	CAPITAL	MIRANDA/ SEDE LOS TEQUES	13.472.135	BREDDY ANN ROMERO BARALT	09/01/2006	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	12/01/2026 AL 12/01/2027
3	LOS ANDES	TÁCHIRA	8.182.866	GUILLERMINA RIVERA AVENDAÑO	11/01/2010	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	12/01/2026

							AL 12/01/2027
4	LOS LLANOS	BARINAS	16.792.441	KARLA MARIANNI GONCALVES FARIAS	11/03/2014	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	12/01/2026 AL 12/01/2027
5	LOS LLANOS	PORTUGU ESA	4.239.565	MARLENE BEATRIZ ROSALES MOYETONES	16/02/2011	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	12/01/2026 AL 12/01/2027
6	MARÍTIMA E INSULAR	NUEVA ESPARTA	11.146.348	LISBETH NATIVIDAD BERMUDEZ LUNAR	01/11/2010	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	12/01/2026 AL 12/01/2027
7	MARÍTIMA E INSULAR	NUEVA ESPARTA	13.668.405	LERYMAR JOSE MATA MORENO	20/09/2011	AGREGADO A DEDICACION EXCLUSIVA	01/04/2026 AL 01/04/2027
8	MARÍTIMA E INSULAR	NUEVA ESPARTA	18.549.168	FRANYELIS MARIA FIGUEROA PINO	17/09/2012	AGREGADO A TIEMPO COMPLETO	01/06/2026 AL 01/06/2027
9	OCCIDENTE	FALCÓN	14.027.481	LISBETH MERCEDES PRIMERA PÉREZ	01/01/2010	AGREGADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	12/01/2026 AL 12/01/2027
10	SEDE	VICERRECTORADO ACADÉMICO/ COORDINACIÓN DE CURRÍCULO	10.538.443	MYLOWSKAIA Y MENDOZA DE SALAZAR	16/01/2005	ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA	12/01/2026 AL 12/01/2027

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIII. ACUERDO DIPLOMADO.

1. Acuerdo N° 0106 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2026, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b yj) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de (1999), en sus artículos N° 102, 103, 108, 109 y 110.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 033-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Seguros.

Distribución de los contenidos del Diplomado

Ejes temáticos (Módulos)	CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL MÓDULO
1	Introducción al seguro
2	Marco legal y regulatorio
3	Evaluación y gestión de riesgos
4	Seguro de personas, patrimoniales, reaseguro, vehículos terrestres, y seminario de fianza
5	Productos de seguros
6	Siniestros y reclamos
7	Finanzas y contabilidad en seguros
8	Proyecto final

Distribución Cronológica del Diplomado

Nro.	UNIDADES TEMÁTICAS	SEMANAS																						TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
1	Introducción al seguro																							12
2	Marco legal y regulatorio																							20
3	Evaluación y gestión de riesgos																							25
4	Seguro de personas, patrimoniales, reaseguro, vehículos terrestres y seminario de fianza																							50
5	Producto de seguros																							20
6	Siniestros y reclamos																							15
7	Finanzas y contabilidad en seguros																							35
8	Proyecto final																							18
		TOTAL, DE HORAS																						195

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIV. ACUERDO TIEMPO MÁXIMO DE PERMANENCIA.

1. Acuerdo N° 0107 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), en el Capítulo V Prosecución en los programas conducentes a grado, Sección Primera Inscripción y tiempo de permanencia, artículos N° 72, 73, 74 en su Parágrafo Único; publicado mediante el Acuerdo N° 0023 de fecha 01 de abril de 2022, aprobado en el CUO No. 002-2022 y publicado en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 034-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la solicitud de tiempo máximo de permanencia para las dos (02) estudiantes de las cohortes 3-2019 y 1-2021 correspondientes al Doctorado en Ciencias Gerenciales y Maestría en Ciencias Jurídicas, pertenecientes al núcleo Caracas y Táchira, respectivamente, para la defensa de su Trabajo de Grado en el período académico 3-2025, sin otra extensión o prórroga de tiempo, previa verificación del récord académico y el cumplimiento de los procedimientos administrativos y académicos correspondientes, para las estudiantes que se especifica a continuación:

N°	ESTUDIANTE	CI	NUCLEO	PROGRAMA
1	LIBIA ZUNILDE VARGAS ARANDA	9.137.351	CARACAS	DOCTORADO EN CIENCIAS GERENCIALES.
2	RUTH JIMENEZ DAZA	11.973.878	TACHIRA	MAESTRIA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XV. ACUERDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CARRERAS.

1. Acuerdo N° 0108 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 035-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera Ingeniería Civil con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Construcción Civil, para el Núcleo Amazonas / Sede Puerto Ayacucho.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0109 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 036-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera Ingeniería de Sistemas con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Sistemas, para los Núcleos: Amazonas / Sede Puerto Ayacucho y Lara / Sede Barquisimeto.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0110 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.**

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 037-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera Ingeniería Agronómica con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Agronomía, para el Núcleo Lara/Sede Barquisimeto.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0111 de fecha 28 de julio de 2025.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA**

DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere los artículos 26 (numeral 1) y 20 (numeral 4) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal b) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Instructivo para tramitar ante el Consejo Nacional de Universidades la creación de Instituciones de Educación, así como la creación, eliminación, modificación y funcionamiento de facultades, escuelas, institutos, núcleos y extensiones y demás divisiones en las universidades, publicado en Gaceta Oficial N° 36.847 de fecha 9 de diciembre 1999, capítulo 1, sección primera numeral 1.1 Estudios de Factibilidad.

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), publicado en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, en sus artículos N° 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 038-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

UNICO: Aprobar el Estudio de Factibilidad para la administración de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública con salida intermedia de Técnico Superior Universitario (T.S.U.) en Contaduría Pública, para el Núcleo Portuguesa / Extensión Turen.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVI. ACUERDO LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS
TEMPORALES DE REINGRESO PARA LOS
ESTUDIOS DE POSTGRADO (DOCTORADO,
MAESTRÍA Y ESPECIALIZACIÓN) COHORTES 2005
AL 2020.

1. Acuerdo N° 0112 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 1) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal a y f) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de

marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Acuerdo N°0063 de fecha 21 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Universitaria Ordinaria No. 002 julio 2017 Lineamientos para la Aplicacion de políticas temporales de estudios de postgrado de la UNEFA, así como al parágrafo único del artículo 74 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Postgrado de la UNEFA año 2022 (G.U.O. N° 001, abril 2021).

En correspondencia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en sus Artículos 102 y 103.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 039-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud de los Lineamientos de las Políticas Temporales de Reingreso para los estudios de postgrado (Doctorado, Maestría y Especialización) de los estudiantes de las cohortes 2005 al 2020.

SEGUNDO: La vigencia de estos Lineamientos será hasta el mes de junio de 2026.

LINEAMIENTOS DE LAS POLITICAS TEMPORALES DE REINGRESO
PARA LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO (DOCTORADO, MAESTRIA Y
ESPECIALIZACIÓN) HASTA JUNIO 2026.

ESPECIALIZACIÓN

ESTATUS ACADEMICO DEL ESTUDIANTE	ACCIONES A SEGUIR
Caso 1: Estudiantes que culminaron la carga académica y les falta presentar el Trabajo Especial de Grado o tienen aprobado el Proyecto de investigación, y solo deben realizar la presentación del Trabajo Especial de Grado. NOTA: El estudiante deberá cursar dos (2) unidades curriculares pertenecientes al área de investigación y/o metodología-practica y una Electiva relacionada con el Programa que cursa.	- El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. - Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. - El estudiante deberá presentar el record académico, el acta de aprobación del proyecto de investigación, formato de aprobación de tutor(a), y continuar con el proceso regular de defensa y presentación del Proyecto de Investigación y el Trabajo Especial de Grado.
Caso 2: Estudiantes que tengan pendientes por cursar dos (2) o más unidades curriculares y les falta elaboración de Proyecto de Investigación y el Trabajo Especial de Grado. NOTA: Los estudiantes con asignaturas pendientes por cursar deberán inscribirse como nuevo ingreso.	- Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. - El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. - La Secretaría del Núcleo deberá establecer las condiciones para que el estudiante pueda inscribirse como nuevo ingreso, en el próximo termino.

MAESTRIA

ESTATUS ACADEMICO DEL ESTUDIANTE	ACCIONES A SEGUIR
Caso 1: Estudiantes que culminaron la carga académica y les falta presentar el Trabajo de Grado o tienen aprobado el Proyecto de investigación, y solo deben realizar la presentación del Trabajo de Grado. NOTA: El estudiante deberá cursar dos (2) unidades curriculares pertenecientes al área de investigación y/o metodología-practica, Formación	- El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. - Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. - El estudiante deberá presentar el record académico, el acta de aprobación del proyecto de investigación, formato de aprobación de tutor(a), y continuar con el proceso regular

de Competencias y una Electiva relacionada con el Programa que cursa.	de defensa y presentación del Proyecto de Investigación y el Trabajo de Grado.
Caso 2: Estudiantes que tengan pendientes por cursar dos (2) o más unidades curriculares y les falta elaboración de Proyecto de Investigación y el Trabajo de Grado. NOTA: Los estudiantes con asignaturas pendientes por cursar deberán inscribirse como nuevo ingreso.	Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. La Secretaría del Núcleo deberá establecer las condiciones para que el estudiante pueda inscribirse como nuevo ingreso, en el próximo termino.

DOCTORADO

ESTATUS ACADEMICO DEL ESTUDIANTE	ACCIONES A SEGUIR
Caso 1: Estudiantes que culminaron la carga académica y les falta presentar el Proyecto de Tesis Doctoral o tienen aprobado el Proyecto de Tesis Doctoral, y solo deben realizar la presentación de la Tesis Doctoral. NOTA: El estudiante deberá cursar tres (3) unidades curriculares pertenecientes al área de investigación y/o metodología-practica: Formación de Competencias y Seminario 1 y 2 relacionado con el Programa que cursa.	El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. El estudiante deberá presentar el record académico, el acta de aprobación del proyecto de investigación, formato de aprobación de tutor(a), y continuar con el proceso regular de defensa y presentación del Proyecto y Tesis Doctoral.
Caso 2: Estudiantes que tengan pendientes por cursar dos (2) o más unidades curriculares y les falta elaboración y defensa del Proyecto y la Tesis Doctoral. NOTA: Los estudiantes con unidades curriculares pendientes por cursar, deberán inscribirse como nuevo ingreso.	Que se apruebe la inscripción para el periodo regular que este en vigencia. El estudiante debe presentar carta de exposición de motivos de reingreso con soportes. La Secretaría del Núcleo deberá establecer las condiciones para que el estudiante pueda inscribirse como nuevo ingreso, en el próximo termino.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

1. Acuerdo N° 0113 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 034-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana YANEISA DEL VALLE GÓMEZ ACOSTA, titular de la cédula de identidad N° V-16.106.263, estudiante de la carrera **Licenciatura en Enfermería**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Yaneisa del Valle Gómez Acosta		
Cédula de Identidad N° 16.106.263		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursó: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
Carrera que aspira cursar: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-30112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-30812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-30317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-30622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-30214	MORFOLOGÍA	4
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-30613	BIOQUÍMICA	3
CSL-30717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-30224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-30822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
IDM-30122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-30512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-30623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-30812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-30727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-31017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-30915	FISIOLÓGIA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-30922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-31116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
CSL-31217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
CSL-31027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-31414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
IRH-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS183		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Yaneisa del Valle Gómez Acosta		
Cédula de Identidad N° 16.106.263		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera que cursará: Licenciatura en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
EAP-31117	CONCENTRACIÓN CLÍNICA I	7
EAP-31223	INVESTIGACIÓN APLICADA AL ÁREA DE LA SALUD	3
AGG-31424	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA	4
CSL-31227	ENFERMERÍA COMUNITARIA II	7
	ELECTIVA	3

EAP- 31213	PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GER-30212	LEGISLACIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ENFERMERÍA	2
EAP-31127	CONCENTRACIÓN CLÍNICA II	7
EAP-31224	ENFERMEADES INFECTOCONTAGIOSAS	4
EAP-31335	GERIATRÍA Y GERONTOLOGIA	5
	ELECTIVA	3
GER-32223	LIDERAZGO Y GERENCIA EN ENFERMERIA COMUNITARIA	3
GER-32233	RELACIONES INTERPERSONALES	3
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
EAP-31234	SEMINARIO- TALLER	4
EAP-31244	SALUD OCUPACIONAL	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE CULTURA	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 84		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0114 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 035-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Licenciatura en Enfermería**, que cursarán la carrera de **Técnico Superior Universitario en Enfermería**, pertenecientes al **Núcleo Caracas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Katherine Beatriz Segovia Giménez		
Cédula de Identidad N° 26.458.072		
Datos de Procedencia: Caracas- Ext Hospital Militar		
Carrera cursada: Licenciatura en Enfermería		
Carrera a cursar: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2

CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGIA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
DIN-10123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CSL-10623	FARMACOLOGIA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10822	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLÓGIA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS105		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 99		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 6		

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Darianis Griceth More Ceballos		
Cédula de Identidad N° 25.806.454		
Datos de Procedencia: UNEFA- Ext Hospital Militar		
Carrera cursada: Licenciatura en Enfermería		
Carrera a cursar: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLÓGIA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MEDICO QUIRURGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 105		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 96		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 15		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos Katherine Beatriz Segovia Giménez		
Cédula de Identidad N° 26.458.072		
Datos de Procedencia: UNEFA- Ext Hospital Militar		
Carrera Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
IRA-30303	PASANTIA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTIA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 6		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Darianis Griceth More Ceballos		
Cédula de Identidad N° 25.806.454		
Datos de Procedencia: UNEFA- Ext Hospital Militar		
Carrera Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 15		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0115 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 036-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana DIRNA YSABELIS SUÁREZ RAMÍREZ, titular de la cédula de identidad N° V-22.538.517, estudiante de la carrera Licenciatura en Turismo, perteneciente al Núcleo Caracas (Región Capital), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Dirna Ysbelis Suárez Ramírez		
Cédula de Identidad N° 22.538.517		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Licenciatura en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-35112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2

IDM-32113	INGLÉS I	3
MAT- 31113	MATEMÁTICA	3
SOC-33112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-37113	ADMINISTRACIÓN	3
HYT-34213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12213	ELECTIVA DE IDIOMA I (FRANCÉS I)	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-32124	INGLÉS II	4
SOC-33214	GEOGRAFÍA TURÍSTICA	4
AYE-37124	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
IDM-32134	INGLÉS III	4
HYT-34233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3
HYT-34224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-35163	GERENCIA	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-34243	TRÁFICO AEREO	3
HYT-34114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-35133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-35174	RELACIONES PUBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 186		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 71		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 115		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Dirna Ysbelis Suárez Ramírez		
Cédula de Identidad N° 22.538.517		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Licenciatura en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-36124	INFORMATICA	4
MAT-31214	ESTADÍSTICA	4
	ELECTIVA DE IDIOMA II	3
MAT-31224	CONTABILIDAD GENERAL	4
AYE-37213	ECONOMÍA	3
	ELECTIVA DE IDIOMA III	3
IDM-32144	INGLES IV	4
AYE-37224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
HYT-34254	GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	4
PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL	3
HYT-34323	INSTALACIONES HOTELERAS	3
AYE-37243	MICROECONOMÍA	3
ADG-30243	REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICO	3
PYS-33213	SOCIOLOGÍA GENERAL	3
DIN- 31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
GRH-36243	SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES	3
AGL- 36233	TEORÍA DE LA TOMA DE DECISIONES	3
ADG-35184	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
AYE-37253	MACROECONOMÍA	3
GRH-36133	PSICOLOGÍA SOCIAL	3
MAT-31234	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
DIN- 31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
AGP-30213	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	3
AGL-36213	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	3
HYT-34123	ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL TURISMO	3
SOC-33333	PATRIMONIO CULTURAL	3
AGG-33134	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
DIN- 31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CJU-35122	DERECHOS HUMANOS	2
AGG-33113	GERENCIA EMPRENDEDORA	3
GRH-36234	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	4
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
PSI-30010		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 115		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0116 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 037-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **ANDREA ALEJANDRA PEÑALOZA MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° **V- 21.336.552**, estudiante de la carrera **Ingeniería de Telecomunicaciones**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Andrea Alejandra Peñaloza Mendoza		
Cédula de Identidad N° 21.336.552		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería de Telecomunicaciones		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-21224	TRANSFORMADAS INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
TLC-31115	REDES ELÉCTRICAS I	5
ELN-35135	SEÑALES Y SISTEMAS	5
QUF-33013	FÍSICA III	3
ELN-35114	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
AGL-35410	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES I	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
TLC-31125	REDES ELÉCTRICAS II	5
TLC-31225	ELECTRÓNICA I	5
TLC-32125	SISTEMAS DIGITALES	5
TLC-35215	COMUNICACIONES I	5
TLC-35314	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	4
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
TLC-31235	ELECTRÓNICA II	5
ELN-32225	MICROPROCESADORES	5

TLC-35225	COMUNICACIONES II	5
ELN-35325	MICROONDAS	5
TLC-31514	INSTRUMENTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	4
SYC-32315	COMPUTACIÓN AVANZADA	5
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
TLC-31325	ELECTRÓNICA DE LAS COMUNICACIONES	5
AGM-30314	MANTENIMIENTO GENERAL	4
TLC-35414	SISTEMAS DE COMUNICACIONES I	4
ELN-35344	ANTENAS	4
ELN-35323	COMUNICACIONES ÓPTICAS	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
TLC-35424	SISTEMAS DE COMUNICACIONES II	4
TLC-35465	REDES DE TELECOMUNICACIONES	5
AGL-35423	SEMINARIO DE TELECOMUNICACIONES II	3
TLC-31323	TRANSMISIÓN DE DATOS	3
ETE-31153	RADIOENLACES DIGITALES (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ETE-31143	TELEFONÍA (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS:		225
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS:		215
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		10

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Andrea Alejandra Peñaloza Mendoza		
Cédula de Identidad N° 21.336.552		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería de Telecomunicaciones		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		10

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0117 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de

Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 038-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Ingeniería Eléctrica**, pertenecientes al **Núcleo Caracas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: Miguel Ángel Rodríguez Ramírez		
Cédula de Identidad N° 16.753.906		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada: Ingeniería Eléctrica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
MAT- 20254	TRANSFORMADAS INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
ELC- 30115	REDES ELÉCTRICAS I	5
QUF-33034	FÍSICA III	4
ELN- 32105	SISTEMAS DIGITALES	5
ELN - 30313	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	3
CJU- 37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
ELC- 30125	REDES ELÉCTRICAS II	5
ELN - 30114	ELECTRÓNICA I	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
ELN-33103	TEORÍA DE CONTROL	3
MEC-32014	TERMOHIDRÁULICA APLICADA	4
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
ELC-30914	MAQUINAS DE GENERACION DE POTENCIA	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
AGM-30313	MANTENIMIENTO GENERAL	3
EEO-31123	CORROSIÓN Y DESGASTE (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ELC- 31833	CONTROLES INDUSTRIALES	3
ELC- 31114	ALTA TENSION	4
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS: 219		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS: 143		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:76		

Núcleo Caracas		
Apellidos y Nombres: Kelyvn Jesús Girott Carrillo		
Cédula de Identidad N°: 18.707.136		
Datos de Procedencia: Núcleo Caracas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Eléctrica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3

QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20254	TRANSFORMACIONES INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
ELC-30115	REDES ELÉCTRICAS I	5
ELC-30215	MEDICIONES ELÉCTRICAS	5
QUF-33034	FÍSICA III	4
ELN-32105	SISTEMAS DIGITALES	5
ELN-30313	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ELC-30125	REDES ELÉCTRICAS II	5
ELN-30114	ELECTRÓNICA I	4
MAT-31014	CÁLCULO NUMÉRICO	4
ELN-33103	TEORÍA DE CONTROL	3
MEC-32014	TERMOHIDRÁULICA APLICADA	4
ENT-31723	CONTROL DE CALIDAD (ENT)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
ELC-30414	MAQUINAS ELÉCTRICAS I	5
ELN-30125	ELECTRÓNICA II	5
ELC-30714	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	4
ELC-30914	MAQUINAS DE GENERACIÓN DE POTENCIA	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ENT)	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
ELC-30425	MAQUINAS ELÉCTRICAS II	5
ELC-32211	LAB. 1 MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
ELC-30514	SISTEMAS DE POTENCIA I	4
EEO-31513	DISEÑO DE SUBESTACIONES (ET)	3
ELC-31215	ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5
ELN-31313	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3
AGM-30313	MANTENIMIENTO GENERAL	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ELC-33215	SISTEMAS DE PROTECCIÓN	5
ELC-30524	SISTEMAS DE POTENCIA II	4
EEO-30623	SISTEMAS DE PROTECCIÓN II (ET)	3
ELC-31014	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	4
ELC-31833	CONTROLES INDUSTRIALES	3
ELC-31114	ALTA TENSION	4
ELC-30441	LAB. 2 MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-12030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS 219		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 209		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Rodríguez Ramírez Miguel Ángel		
Cédula de Identidad N° 16.753.906		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Eléctrica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
ELC- 30215	MEDICIONES ELÉCTRICAS	5
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ELC-30414	MAQUINAS ELÉCTRICAS I	5
ELN-30125	ELECTRÓNICA II	5
ELC- 30714	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	4
ELC-30425	MAQUINAS ELÉCTRICAS II	5
ELC-32211	LAB. 1 MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
ELC-30514	SISTEMAS DE POTENCIA I	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
ELC-31215	ILUMINACION E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	5
ELN-31313	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ELC- 33215	SISTEMAS DE PROTECCIÓN	5
ELC- 30524	SISTEMAS DE POTENCIA II	4
ELC - 31014	SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN	4
ELC- 30441	LAB. 2 MAQUINAS ELÉCTRICAS	1
DIN- 31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
PSI-30010		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 76		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: <i>Kelvyn Jesús Girott Carrillo</i>		
Cédula de Identidad N°: <i>18.707.136</i>		
Datos de Procedencia: <i>Núcleo Caracas-UNEFA</i>		
Carrera Cursada y Elegida: <i>Ingeniería Eléctrica</i>		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0118 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 039-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **JOHANA MARISELL CHÁVEZ CONTRERAS**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.820.407**, estudiante de la carrera **Licenciatura en Educación Integral**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Nombres y Apellidos: <i>Johana Marisell Chávez Contreras</i>		
Cédula de Identidad N° <i>15.820.407</i>		
Datos de Procedencia: <i>UNEFA</i>		
Carrera Cursada: <i>Licenciatura en Educación Integral</i>		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-37223	TÉCNICAS DE ESTUDIO	3
MAT-31114	MATEMÁTICA I	4
MAT-31154	LÓGICA	4
CYL-34213	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3
CYN-35223	HOMBRE Y SOCIEDAD	3
MAT-31124	MATEMÁTICA II	4
CYL-34114	CASTELLANO Y LITERATURA I	4
CYN-35113	CIENCIAS NATURALES Y SALUD	3
EDC-36373	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	3
PYS-33113	PSICOLOGÍA GENERAL	3

SOC-32122	HISTORIA UNIVERSAL	2
MAT-31134	MATEMÁTICA III	4
CYL-34124	CASTELLANO Y LITERATURA II	4
SOC-32222	GEOGRAFÍA UNIVERSAL	2
CYN-35122	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
SOC-32113	HISTORIA DE VENEZUELA	3
PYS-33124	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA	4
MAT-31214	ESTADÍSTICA	4
CYL-34134	CASTELLANO Y LITERATURA III	4
PYS-33134	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	4
SOC-32213	GEOGRAFÍA DE VENEZUELA	3
EDC-36334	DIDÁCTICA	4
EDC-36413	PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	3
ADG-37133	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	3
EDC-36344	EVALUACIÓN EDUCATIVA	4
EDC-36383	DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	3
EDC-36423	CURRÍCULO	3
EDC-36113	SISTEMA EDUCATIVO VENEZOLANO	3
ADG-37233	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
PED-38116	PRÁCTICA EDUCATIVA I	6
PYS-33224	SOCIOLOGÍA EDUCATIVA	4
EDC-36363	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	3
EDC-36133	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	3
EDC-36213	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	3
PED-38126	PRÁCTICA EDUCATIVA II	6
PYS-33313	FILOSOFÍA EDUCATIVA	3
ADG-37243	ORATORIA, ARTES PLÁSTICAS Y ESTÉTICAS	3
SOC-32312	CULTURA POPULAR	2
EED-31163	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS (ELECTIVA I)	3
PED-38136	PRÁCTICA EDUCATIVA III	6
EDC-36243	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	3
EDC-36393	GERENCIA EDUCATIVA	3
SOC-32332	EDUCACIÓN MULTICULTURAL	2
EED-31153	MÉTODOS DE ENSEÑANZA Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (ELECTIVA II)	3
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 183		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 149		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 34		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: <i>Johana Marisell Chávez Contreras</i>		
Cédula de Identidad N° <i>15.820.407</i>		
Datos de Procedencia: <i>UNEFA</i>		
Carrera Cursada: <i>Licenciatura en Educación Integral</i>		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA III	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
TGR-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 34		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo N° 0119 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),

EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 040-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **PLEIBER JOSÉ ROSENDO CESPEDES**, titular de la cédula de identidad **N° V-18.021.908**, estudiante de la carrera **Ingeniería de Sistemas**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Apellidos y Nombres: Pleiber José Rosendo Cespedes		
Cédula de Identidad N°: 18.021.908		
Datos de Procedencia: Núcleo Caracas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4

ESI-31133	ARQUITECTURA DE SOFTWARE (ET)	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORÍA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
SYC-31813	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL (ET)	3
ENT-31133	DERECHO LABORAL (ENT)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRABOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 214		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Pleiber José Rosendo Cespedes		
Cédula de Identidad N°: 18.021.908		
Datos de Procedencia: Núcleo Caracas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

8. Acuerdo N° 0120 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 041-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano **ANTONY RAFAEL ALBERTO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-**

19.914.347, estudiante de la carrera **Ingeniería Aeronáutica**, perteneciente al **Núcleo Caracas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Caracas		
Apellidos y Nombres: Antony Rafael Alberto Pérez		
Cédula de Identidad N°: 19.914.347		
Datos de Procedencia: Núcleo Caracas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Aeronáutica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
MEC-30125	MECÁNICA	5
QUF-30314	TERMODINÁMICA	5
MAT-30254	TRANSFORMACIONES INTEGRALES	4
MAT-30814	CÁLCULO NUMÉRICO	4
ELC-30315	ELECTROTÉCNICA	5
MEC-30313	ELEMENTOS DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
MEC-30215	RESISTENCIA DE MATERIALES	5
AGG-30513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
MEC-30134	MECANISMOS	3
MEC-30123	DIBUJO MECÁNICO	3
ELN-31414	SISTEMAS DE CONTROL AUTOMÁTICO	4
MEC-30514	METALURGIA FÍSICA	4
QUF-30414	TRANSFERENCIA DE CALOR	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
AER-30414	PLANTAS PROPULSORAS	4
AER-30114	AERODINÁMICA I	4
AER-30214	ESTRUCTURA AERONÁUTICA I	4
MEC-30514	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS	4
MEC-30414	MECÁNICA DE FLUIDOS	4
AER-30314	MATERIALES AERONÁUTICOS	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ENT)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
AER-30124	AERODINÁMICA II	4
AER-30224	ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS II	4
AER-30614	AVIÓNICA	4
AER-31014	MANTENIMIENTO DE AERONAVES	4
AER-30324	PROCESOS DE FABRICACIÓN AERONÁUTICA	4
AER-30334	REINGENIERÍA DE PROCESOS	4
EAE-31113	AEROPUERTOS (ET)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
AER-30814	SISTEMAS AERONÁUTICOS	4
AER-30133	DINÁMICA DE VUELO	3
AER-30513	DISEÑO DE AERONAVES	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CJU-37213	DERECHO AERONÁUTICO	3
AER-30714	AEROELASTICIDAD	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
EAE-31143	HELICÓPTEROS Y AERONAVES VTOL (ET)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 230		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 220		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Antony Rafael Alberto Pérez		
Cédula de Identidad N°: 19.914.347		
Datos de Procedencia: Núcleo Caracas-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Aeronáutica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 10		

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

9. Acuerdo N° 0121 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 042-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Ingeniería de Sistemas**, pertenecientes al **Núcleo Vargas (Región Capital)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Vargas		
Nombres y Apellidos: Joel David Castillo Hernández		
Cédula de Identidad N° 16.889.109		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5

MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
ESI-31163	PLATAFORMA CLIENTE SERVIDOR (ELECTIVA TÉCNICA) (REVISAR CÓDIGO)	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA) (REVISAR CÓDIGO)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORÍA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
ESI-31153	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ELECTIVA TÉCNICA)(REVISAR CÓDIGO)	3
ENT-31723	CONTROL DE CALIDAD (ELECTIVA NO TÉCNICA)(REVISAR CÓDIGO)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-12020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (REVISAR CÓDIGO)	-
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 214		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

Núcleo Vargas		
Nombres y Apellidos: EverJulian Huerta Millan		
Cédula de Identidad N° 24.181.902		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31114	TEORÍA DE GRAFOS	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
ESI-31153	INTELIGENCIA ARTIFICIAL (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31223	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORÍA DE SISTEMAS	4

CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
ESI-31193	SISTEMA AVANZADO DE BASE DE DATOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 214		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Joel David Castillo Hernández		
Cédula de Identidad N° 16.889.109		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: EverJulian Huerta Millan		
Cédula de Identidad N° 24.181.902		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

10. Acuerdo N° 0122 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 043-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana **BÁRBARA ESTHEFANIA BARAHONA FERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 26.473.924**, estudiante de la carrera **Técnico Superior Universitario en Turismo**, perteneciente al **Núcleo Vargas, (Región Capital)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Vargas		
Nombres y Apellidos: Bárbara Esthefania Barahona Fernández		
Cédula de Identidad N° 26.473.924		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-15112	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-12113	INGLES I	3
MAT- 11113	MATEMÁTICA	3
SOC-13112	HISTORIA ECONOMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
AYE-17113	ADMINISTRACION	3
HYT-14213	FUNDAMENTOS DEL TURISMO	3
IDM-12213	FRANCES I (ELECTIVA DE IDIOMA I)	3
DIN-11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
SYC-16124	INFORMÁTICA	4
IDM-12124	INGLÉS II	4
MAT-11214	ESTADÍSTICA	4
SOC-13214	GEOGRAFIA TURISTICA	4
AYE-17124	ADMINISTRACION TURISTICA	4
IDM-12223	FRANCES II (ELECTIVA DE IDIOMA II)	3
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
MAT-11224	CONTABILIDAD GENERAL	4
IDM-12134	INGLÉS III	4
AYE-17213	ECONOMIA	3
HYT-14233	MERCADEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3
HYT-14224	TÉCNICAS TURÍSTICAS	4
ADG-15163	GERENCIA	3
IDM-12233	FRANCES III (ELECTIVA DE IDIOMA III)	3
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
HYT-14243	TRÁFICO AÉREO	3
IDM-12144	INGLÉS IV	4
HYT-14114	LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	4
ADG-15133	EVENTOS Y RECREACIÓN	3
ADG-15174	RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y ETIQUETA	4
AYE-17224	FINANZAS Y PRESUPUESTO	4
ADG-10243	REDACCION DE INFORMES TÉCNICOS	3
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 111		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 103		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 08		

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las unidades curriculares que deberá inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Bárbara Esthefania Barahona Fernández		
Cédula de Identidad N° 26.473.924		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Turismo		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
PSI-10008	PASANTÍA	8
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 08		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

11. Acuerdo N° 0123 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 044-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a seis (06) estudiantes de la carrera **Técnico Superior Universitario en Enfermería**, pertenecientes al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**, de las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Ninoska del Carmen Herrera Rosendi		
Cédula de Identidad N° 20.390.969		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGIA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUIMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADISTICA BIOESTADISTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMIA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGIA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA		2
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERIA	2
	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION	3
DIN-11133	III	
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO RECONOCIDAS 53		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 55		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: María de los Ángeles Morlés de Hernández		
Cédula de Identidad N° 21.526.859		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7

CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Génesis Coromoto Cuicas Pineda		
Cédula de Identidad N° 23.577.710		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 72		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 36		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: María José Briceño Espinoza		
Cédula de Identidad N° 26.836.301		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLÉS INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5

DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERIA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 102		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 06		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Julia Dayana Zoterano Arrieche		
Cédula de Identidad N° 26.273.742		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10317	ENFERMERIA BÁSICA	7
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
CSL-10717	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL I	7
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 72		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 36		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Albany Andreina Montilla Sánchez		
Cédula de Identidad N° 27.860.985		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10112	PSICOLOGÍA GENERAL	2
ADG-10812	SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL	2
CSL-10622	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2
CSL-10214	MORFOLOGÍA	4
DIN- 11113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
CSL-10613	BIOQUÍMICA	3
IDM-10122	INGLES INSTRUMENTAL	2
ADG-10822	SOCIOANTROPOLOGÍA	2
DIN-11123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 108		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 23		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 85		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Ninoska del Carmen Herrera Rosendi		
Cédula de Identidad N° 20.390.969		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-10727	ENFERMERIA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERIA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-11116	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL Y PSQUIATRÍA	6

ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAI	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		55

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Maria de los Angeles Morlés de Hernández		
Cédula de Identidad N° 21.526.859		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		06

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Génesis Coromoto Cuicas Pineda		
Cédula de Identidad N° 23.577.710		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-11116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAI	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		36

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Maria José Briceño Espinoza		
Cédula de Identidad N° 26.836.301		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		06

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Julia Dayana Zoterano Arrieche		
Cédula de Identidad N° 26.273.742		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CSL-11116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAI	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		36

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Albany Andreina Montilla Sánchez		
Cédula de Identidad N° 27.860.985		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Técnico Superior Universitario en Enfermería		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO

CSL-10317	ENFERMERÍA BÁSICA	7
CSL-10717	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL I	7
CSL-10512	ESTADÍSTICA BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA	2
CSL-10224	ANATOMÍA HUMANA	4
CSL-10623	FARMACOLOGÍA	3
CSL-10812	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2
CSL-10922	ÉTICA DE LA ENFERMERÍA	2
DIN-11133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CSL-10727	ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL II	7
CSL-11017	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO I	7
CSL-10915	FISIOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA	5
CSL-11116	ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	6
ADG-10213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3
CSL-11027	ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO II	7
AGG-11414	ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	4
CSL-11217	ENFERMERÍA COMUNITARIA E INVESTIGACIÓN APLICADA	7
DIN-11143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANAI	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAI	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
IRA-30303	PASANTÍA HOSPITALARIA	3
IRC-30303	PASANTÍA COMUNITARIA	3
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		85

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

12. Acuerdo N° 0124 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 045-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a cuatro (04) estudiantes de la carrera **Ingeniería Civil**, pertenecientes al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Portuguesa

Nombres y Apellidos: Ysleida González Manzanilla		
Cédula de Identidad N° 19.573.713		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
CIV-31514	INGENIERÍA SISMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
ECI-31143	INSTALACIONES SANITARIAS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 220		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 13		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Franklin Gómez Alvarado		
Cédula de Identidad N° 24.908.907		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1

DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
CIV-31514	INGENIERÍA SISMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRESO	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 209		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 24		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Manuel Alonso Cordero Sánchez		
Cédula de Identidad N° 25.966.023		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31213	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3

AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
ECI-31143	INSTALACIONES SANITARIAS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ECI-31133	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 207		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 26		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Carlos Alberto Díaz Rodríguez		
Cédula de Identidad N° 20.258.496		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
MAT-30123	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	3
CIV-30115	TOPOGRAFÍA	5
CIV-30123	GEOLOGÍA APLICADA	3
MEC-30414	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
MEC-31615	ESTÁTICA	5
MEC-31814	RESISTENCIA DE MATERIALES	4
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CIV-30314	MATERIALES Y ENSAYOS	4
MEC-31714	DINÁMICA	4
CIV-30213	HIDROLOGÍA	3
CIV-30144	MECÁNICA DE LOS SUELOS	4
CIV-30615	VIAS DE COMUNICACIÓN	5
CIV-31024	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	4
CIV-31713	DIBUJO DE PROYECTOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
AGG-31113	ADMINISTRACIÓN DE OBRAS	3
CIV-31115	ACUEDUCTOS Y CLOACAS	5
CIV-30415	TEORÍA DE ESTRUCTURAS I	5
CIV-30623	INGENIERÍA DE TRANSITO	3
AGM-31013	MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS CIVILES	3
CIV-30713	ARQUITECTURA Y URBANISMO	3
CIV-30514	PROYECTOS DE ACERO	4
ENT-31513	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
CIV-30425	TEORÍA DE ESTRUCTURAS II	5
CIV-31214	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
CIV-30653	FERROCARRILES	3
CIV-30813	PAVIMENTOS	3
AGG-31513	PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-

ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 233		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 189		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 44		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Ysleida González Manzanilla		
Cédula de Identidad N° 19.573.713		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
	ELECTIVA TÉCNICA	3
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		13

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Franklin Gómez Alvarado		
Cédula de Identidad N° 24.908.907		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		24

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Manuel Alonso Cordero Sánchez		
Cédula de Identidad N° 25.966.023		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CIV-31514	INGENIERÍA SÍSMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRIMIDO	4
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		26

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Carlos Alberto Díaz Rodríguez		
Cédula de Identidad N° 20.258.496		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Civil		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CIV-30915	CONCRETO ARMADO	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
CIV-31314	FUNDACIONES Y MUROS	4
CIV-31514	INGENIERÍA SÍSMICA	4
CIV-31614	PUENTES	4
CIV-31414	CONCRETO PRECOMPRIMIDO	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		44

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

13. Acuerdo N° 0125 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 046-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a dos (02) estudiantes de la carrera **Ingeniería de Sistemas**, pertenecientes al **Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: Leyvis Josefina Hurtado Méndez		
Cédula de Identidad N° 24.144.975		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31104	TEORÍA DE GRAFOS (REVISAR CÓDIGO)	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4

ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
ESI-31193	SISTEMAS AVANZADOS DE BASES DE DATOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31713	INFORMÁTICA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORÍA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
ESI-31123	TECNOLOGÍA DE REDES (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31313	DERECHO LABORAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-12040	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 214		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

Núcleo Portuguesa		
Nombres y Apellidos: María del Mar Colmenares Sequera		
Cédula de Identidad N° 25.163.768		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
MAT-31104	TEORÍA DE GRAFOS (REVISAR CÓDIGO)	4
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA DE LA INFORMÁTICA	4
ESI-31133	ARQUITECTURA DE SOFTWARE (ELECTIVA TÉCNICA)	3
ENT-31143	CALIDAD TOTAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
ENT-31233	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 189		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 35		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Leyvis Josefina Hurtado Méndez		
Cédula de Identidad N° 24.144.975		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: María del Mar Colmenares Sequera		
Cédula de Identidad N° 25.163.768		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORIA DE SISTEMAS	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 35		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

14. Acuerdo N° 0126 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 047-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a tres (03) estudiantes de la carrera **Ingeniería de Gas**, pertenecientes al **Núcleo Monagas (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Monagas

Nombres y Apellidos: Humberto José Álvarez Jaramillo		
Cédula de Identidad N° 24.864.081		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINÁMICA	4
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA	4
OPE-33135	GASOTECNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERÍA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
ENT-31133	TOMA DE DECISIONES (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
PET-34214	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN	4
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACIÓN AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS II	5
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
EGA-31143	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE CRUDOS PESADOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
PET-34625	PROCESOS DE CAMPO	5
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
GYP-37214	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	4
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4
EGA-31123	FLUIDOS DE PERFORACIÓN (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 203		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos: Danielvis García Álvarez		
Cédula de Identidad N° 24.863.074		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4

QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINAMICA	4
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA	4
OPE-33135	GASOTÉCNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERIA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERIA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
ENT-31613	ORATORIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
PET-34214	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN	4
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACION AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERIA DE YACIMIENTOS II	5
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ENT-31143	CALIDAD TOTAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA	3
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
EGA-31143	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE CRUDOS PESADOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
PET-34625	PROCESO DE CAMPO	5
GYP-37214	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	4
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 191		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 22		

Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos: Rusmarys Carolina Caña Bermúdez		
Cédula de Identidad N° 24.863.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACION	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINAMICA	4
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA	4
OPE-33135	GASOTÉCNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERIA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERIA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
ENT-31613	ORATORIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACION AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERIA DE YACIMIENTOS II	5
ENT-31143	CALIDAD TOTAL (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
GYP-37214	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	4
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-

ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 157		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 56		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Humberto José Álvarez Jaramillo		
Cédula de Identidad N° 24.864.081		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Darlevis García Álvarez		
Cédula de Identidad N° 24.863.074		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		22

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Rusmarys Carolina Caña Bermúdez		
Cédula de Identidad N° 24.863.161		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34214	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN	4
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
PET-34625	PROCESOS DE CAMPO	5
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		56

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

15. Acuerdo N° 0127 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 048-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios, a tres (03) estudiantes de la carrera **Ingeniería de Gas**, pertenecientes al **Núcleo Monagas (Región Oriental)**, las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos: Claudimar José Luces Manríquez		
Cédula de Identidad N° 22.709.282		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINAMICA	4
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA	4
OPE-33135	GASOTÉCNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERIA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
PET-34214	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN	4
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACION AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERIA DE YACIMIENTOS II	5
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ENT-31223	PLANIFICACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-

TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 161		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 52		
Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos: Eduardo José Marcano Baladí		
Cédula de Identidad N° 23.896.251		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERIA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINAMICA	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 94		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 119		

Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos: Rossanny Jose Maza Baez		
Cédula de Identidad N° 25.823.729		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
IDM-24123	INGLES II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUÍMICA ORGÁNICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
QUI-31112	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE GAS	2
MAT-31253	MATEMÁTICA IV	3
OPE-33114	MECÁNICA	4
ECO-35113	ECONOMÍA	3
OPE-33144	TERMODINAMICA	4
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
DIN- 31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA	4
OPE-33135	GASOTÉCNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGÍA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERIA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
ENT-31613	ORATORIA (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
PET-34214	INGENIERIA DE PRODUCCION	4
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACION AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERIA DE YACIMIENTOS II	5
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ELECTIVA NO TÉCNICA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTIÓN PETROLERA	3

ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
EGA-31143	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE CRUDOS PESADOS (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
PET-34625	PROCESOS DE CAMPO	5
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
GYP-37214	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	4
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4
EGA-31113	CEMENTAZION DE POZO (ELECTIVA TÉCNICA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS213		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 203		
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 10		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Claudimar José Luces Manriquez		
Cédula de Identidad N° 22.709.282		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
PET-34625	PROCESOS DE CAMPO	5
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
GYP-37214	COMERCIALIZACION DE GAS NATURAL	4
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		52

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Eduardo José Marciano Baladi		
Cédula de Identidad N° 23.896.251		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
OPE-33154	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA	4
OPE-33135	GASOTÉCNIA	5
PET-34124	PRINCIPIOS DE GEOLOGIA PETROLERA	4
PET-34315	INGENIERÍA DE YACIMIENTOS I	5
PET-34144	INGENIERÍA DE PERFORACIÓN	4
OPE-33123	MECÁNICA DE LOS SÓLIDOS	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION V	3
PET-34133	GEOLOGÍA PETROLERA	3
PET-34183	TRATAMIENTO DE GAS	3
PET-34214	INGENIERIA DE PRODUCCIÓN	4
GYP-37114	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO I	4
PET-34163	PERFORACIÓN AVANZADA	3
PET-34325	INGENIERIA DE YACIMIENTOS II	5
PET-33214	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VI	3
GYP-37133	CONTROL DE GESTION PETROLERA	3
ADG-30214	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	4
GYP-37124	PROCESAMIENTO DE GAS Y PETRÓLEO II	4
GYP-37143	GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA DE GAS Y PETRÓLEO	3
PET-34613	REACONDICIONAMIENTO DE POZOS	3
	ELECTIVA TÉCNICA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VII	3
PET-34625	PROCESOS DE CAMPO	5
PET-34433	PRUEBA DE POZOS	3
GYP-37214	COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL	4
PET-34415	REGISTROS DE POZOS	4

ELECTIVA TÉCNICA		3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANAII	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		119

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Rossanny Jose Maza Baez		
Cédula de Identidad N° 25.823.729		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Gas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 / PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

16. Acuerdo N° 0128 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 049-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: ALEXANDRA CRISTINA BOLÍVAR DÍAZ, titular de la cédula de identidad N° V-24.124.893, estudiante de la carrera Ingeniería Agroindustrial, perteneciente al Núcleo Monagas (Región Oriental), las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Monagas		
Nombres y Apellidos Alexandra Cristina Bolívar Díaz		
Cédula de Identidad N° 24.124.893		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agroindustrial		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2

ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUIMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FISICA II	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
QUF-21114	QUIMICA ORGANICA	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
AGI-35113	INTRODUCCION A LA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	3
BIO-34114	BIOLOGIA	4
AGI-35122	ECOLOGIA	2
QUI-33214	FISICOQUIMICA	4
ADG-36112	INICIATIVA EMPRESARIAL	2
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
MAT-31113	ESTADISTICA APLICADA A LA AGROINDUSTRIAL	3
AGI-35412	ALIMENTACION Y NUTRICIÓN	2
QUI-33233	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	3
BIO-34214	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS	4
AGI-35244	CONSERVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS	4
ECN-32214	ECONOMIA Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
AGI-35314	TECNOLOGÍA AGRÍCOLA	4
AGG-32113	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LA PRODUCCIÓN	3
AGI-35233	DIAGNOSTICO Y CONTROL DE PLAGAS	3
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
AGG-36143	CONTROL DE CALIDAD	3
AGI-35264	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
CJU-37142	NORMAS AMBIENTALES PARA LA AGROINDUSTRIA	2
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGUN PLAN DE ESTUDIOS		196
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		137
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		59

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos Alexandra Cristina Bolívar Díaz		
Cédula de Identidad N° 24.124.893		
Datos de Procedencia: UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Agroindustrial		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
QUI-33223	BIOQUIMICA	3
AGI-35213	MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS	3
AGI-35144	OPERACIONES UNITARIAS	4
AGI-35344	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
ADG-36134	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4
ADG-30914	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	4
ADG-35253	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
	SANIDAD ANIMAL	3
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERIA	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANAII	-
TGR-30010 / PSI-30010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO / PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CREDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		59

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

17. Acuerdo N° 0129 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO
Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO
Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en e001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO
La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 050-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA
ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **YELITZA ALEJANDRA DUARTE HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-19.522.815**, estudiante de la carrera **Ingeniería de Sistemas**, perteneciente al **Núcleo Aragua-Maracay (Región Central)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Aragua		
Apellidos y Nombres: Yelitza Alejandra Duarte Hernández		
Cédula de Identidad N°: 19.522.815		
Datos de Procedencia: Núcleo Aragua-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLES I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRIA ANALITICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION I	3
QUF-22014	QUIMICA GENERAL	4
QUF-23015	FISICA I	5
MAT-21225	MATEMATICA II	5
MAT-21114	ALGEBRA LINEAL	4
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION II	3
ADG-25141	SEMINARIO II	1
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADISTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
AGG-22313	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION III	3
SYC-32114	TEORÍA DE LOS SISTEMAS	4
MAT-31714	CÁLCULO NUMÉRICO	4
MAT-31214	LÓGICA MATEMÁTICA	4
SYC-32225	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN I	5
AGL-30214	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACION IV	3
SYC-32235	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN II	5
MAT-30925	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	5

SYC-32514	ANÁLISIS DE SISTEMAS	4
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
SYC-30834	SISTEMAS OPERATIVOS	4
ACT-12060	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA I	-
ACT-12050	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA II	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA IV	-
ADG-10820	CATEDRA BOLIVARIANA I	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS 224		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS 107		
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR 117		

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Yelitza Alejandra Duarte Hernández		
Cédula de Identidad N°: 19.522.815		
Datos de Procedencia: Núcleo Aragua-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería de Sistemas		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
SYC-32414	PROCESAMIENTO DE DATOS	4
MAT-31104	TEORÍA DE GRAFOS	4
ELN-30514	CIRCUITOS LÓGICOS	4
SYC-32614	BASES DE DATOS	4
MAT-30935	OPTIMIZACIÓN NO LINEAL	5
SYC-32245	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN III	5
MAT-31414	PROCESOS ESTOCÁSTICOS	4
SYC-30525	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	5
SYC-32524	DISEÑO DE SISTEMAS	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE NACIÓN VI	3
SYC-32714	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS	4
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
MAT-30945	SIMULACIÓN Y MODELOS	5
SYC-31644	REDES	4
ADG-30224	GERENCIA INFORMÁTICA	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
MAT-31314	TEORÍA DE DECISIONES	4
SYC-32814	AUDITORÍA DE SISTEMAS	4
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
TTC-31154	TELEPROCESOS	4
	ELECTIVA TÉCNICA	3
	ELECTIVA NO TÉCNICA	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10821	CATEDRA BOLIVARIANA II	-
TAL-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR: 117		

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

18. Acuerdo N° 0130 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad

Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 051-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: **MELIANA GABRIELA PATIÑO HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-22.339.445**, estudiante de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública**, perteneciente al **Núcleo Aragua-Maracay (Región Central)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Aragua		
Apellidos y Nombres: Meliana Gabriela Patiño Herrera		
Cédula de Identidad N°: 22.339.445		
Datos de Procedencia: Núcleo Aragua- Ext. Cagua-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
ECO-33133	MICROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADÍSTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL	3
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4
ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
CON-32254	AUDITORÍA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
ECO-31163	NORMAS INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (ELECTIVA)	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ADG- 30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32264	AUDITORÍA II	4
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
ECO-31133	AUDITORÍA INTERNA (ELECTIVA)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
SYC-34214	SISTEMAS DECONTABILIDAD	4
CON-32214	AUDITORÍA III	4
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
ECO-31153	ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-

ACT-11010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-12060	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS		194
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		180
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		14

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Mellana Gabriela Patiño Herrera		
Cédula de Identidad N°: 22.339.445		
Datos de Procedencia: Núcleo Aragua- Ext. Cagua-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		14

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

19. Acuerdo N° 0131 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 052-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios al ciudadano: **JACOBO PALMEIRO JARAMILLO**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.677.348, estudiante de la carrera **Ingeniería Electrónica**, perteneciente al **Núcleo Aragua-Maracay (Región Central)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Aragua	
Apellidos y Nombres: Jacobo Palmeiro Jaramillo	
Cédula de Identidad N°: 9.677.348	

Datos de Procedencia: Núcleo Aragua-Macaray-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Electrónica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-25132	EDUCACIÓN AMBIENTAL	2
ADG-25123	HOMBRE, SOCIEDAD, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3
IDM-24113	INGLÉS I	3
MAT-21212	DIBUJO	2
MAT-21215	MATEMÁTICA I	5
MAT-21524	GEOMETRÍA ANALÍTICA	4
ADG-25131	SEMINARIO I	1
DIN-21113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
IDM-24123	INGLÉS II	3
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL	4
QUF-23015	FÍSICA I	5
MAT-21225	MATEMÁTICA II	5
MAT-21114	ÁLGEBRA LINEAL	4
ADG-25141	SEMINARIO II	1
DIN-21123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
QUF-23025	FÍSICA II	5
MAT-21235	MATEMÁTICA III	5
MAT-21414	PROBABILIDADES Y ESTADÍSTICA	4
SYC-22113	PROGRAMACIÓN	3
MAT-20254	TRANSFORMACIONES INTEGRALES	4
DIN-21133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
ELC-30114	REDES ELÉCTRICAS I	4
QUF-33035	FÍSICA III	5
ELN-33154	SEÑALES Y SISTEMAS DINÁMICOS	4
ELC-30215	MEDICIONES ELÉCTRICAS	5
ELN-31325	SISTEMAS DIGITALES I	5
ELN-30314	TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ELC-30125	REDES ELÉCTRICAS II	5
ELN-30115	ELECTRÓNICA I	5
ELN-31335	SISTEMAS DIGITALES II	5
ELN-33155	TEORÍA DE CONTROL AUTOMÁTICA	5
ELN-34105	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	5
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
ELC-32105	CONVERSIONES ELECTROMECÁNICAS	5
ELN-33415	INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	5
ELN-33205	CONTROL DE PROCESOS	5
ELN-31415	MICROPROCESADORES	5
ELN-30125	ELECTRÓNICA II	5
CJU-37314	MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA	4
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
ELC-32415	CONTROL DE MOTORES	5
TLC31145	COMUNICACIONES	5
ELN-30135	ELECTRÓNICA III	5
ELN-33215	SISTEMAS DE CONTROL	5
ADG-30214	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
EEL-31173	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (ET)	3
ENT-31723	CONTROL DE CALIDAD (ENT)	3
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ELN-33324	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL	4
ELN-31315	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	5
AGM-30314	MANTENIMIENTO GENERAL	4
ELN-33301	SEMINARIO DE CONTROL	1
EEL-31153	INSTRUMENTACIÓN VIRTUAL (ET)	3
ENT-31113	GERENCIA DE PROYECTOS (ENT)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
ACT-14010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-11030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TAI-01	TALLER DE SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS		228
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		218
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		10

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Apellidos y Nombres: Jacobo Palmeiro Jaramillo		
Cédula de Identidad N°: 9.677.348		
Datos de Procedencia: Núcleo Aragua-Macaray-UNEFA		
Carrera Cursada y Elegida: Ingeniería Electrónica		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍA	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR:		10

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

MAYOR GENERAL

RECTOR

20. Acuerdo N° 0132 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUO 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 053-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder Reconocimiento de Estudios a la ciudadana: ALEJANDRA ISABEL EMMONS TORRES, titular de la cédula de identidad N° V-19.655.002, estudiante de la carrera **Licenciatura en Contaduría Pública**, perteneciente al **Núcleo Aragua-Maracay (Región Central)**, las asignaturas descritas en el siguiente cuadro por cuanto cumplen con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo Aragua		
Nombres y Apellidos: Alejandra Isabel Emmons Torres		
Cédula de Identidad N° 19.655.002		
Datos de Procedencia: Aragua- Ext Cagua		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
CON-32113	CONTABILIDAD I	3
MAT-31114	MATEMÁTICA	4
ECO-33113	MACROECONOMÍA	3
SYC-34113	INFORMÁTICA I	3
SOC-37112	HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL DE VENEZUELA	2
ADG-36113	ADMINISTRACIÓN	3
DIN-31113	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN I	3
CON-32124	CONTABILIDAD II	4
MAT-31214	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
ADG-36323	PLANIFICACIÓN	3
SYC-34123	INFORMÁTICA II	3
CJU-35113	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3
ECO-33123	MACROECONOMÍA	3
DIN-31123	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN II	3
CJU-35123	DERECHO MERCANTIL	3
CON-32134	CONTABILIDAD III	4
ADG-36123	ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
MAT-31224	ESTADÍSTICA I	4
ECO-33214	FINANZAS I	4
SOC-37122	SOCIOLOGÍA	2
DIN-31133	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN III	3
CJU-35133	LEGISLACIÓN LABORAL	3
CON-32144	CONTABILIDAD IV	4
ECO-33224	FINANZAS II	4
CON-32154	IMPUESTO SOBRE LA RENTA I	4
ADG-36333	INICIATIVA EMPRESARIAL I	3
MAT-31234	ESTADÍSTICA II	4
DIN-31143	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN IV	3
ECO-33244	PRESUPUESTO	4
ADG-36343	INICIATIVA EMPRESARIAL II	3
CON-32234	CONTABILIDAD INFLACIONARIA	4
ADG-36384	BANCA Y SEGURO	4
CON-32164	IMPUESTO SOBRE LA RENTA II	4

ADG-36373	COMERCIO INTERNACIONAL	3
DIN-31153	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN V	3
CON-32254	AUDITORÍA I	4
CON-32214	CONTABILIDAD DE COSTOS I	4
CON-32244	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4
ADG-30213	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	3
DIN-31163	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VI	3
AGG-33153	ÉTICA PROFESIONAL	3
CON-32224	CONTABILIDAD DE COSTOS II	4
DIN-31173	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VII	3
ECO-33234	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	4
ECO-31153	ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS (ELECTIVA)	3
DIN-31183	DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN VIII	3
SYC-34224	SISTEMAS DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN GERENCIAL	4
ADG-30223	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3
CON-32264	AUDITORÍA II	4
ACT-14030	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-14020	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ACT-13010	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	-
ADG-10820	CÁTEDRA BOLIVARIANA I	-
ADG-10821	CÁTEDRA BOLIVARIANA II	-
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS		194
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO RECONOCIDAS		166
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		28

De igual manera, se indica en los cuadros siguientes, las unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

SIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR		
Nombres y Apellidos: Alejandra Isabel Emmons Torres		
Cédula de Identidad N° 19.655.002		
Datos de Procedencia: Aragua- Ext Cagua		
Carrera Cursada y Elegida: Licenciatura en Contaduría Pública		
CÓDIGOS DE ASIGNATURAS RECONOCIDAS	DENOMINACIÓN	UNIDADES DE CRÉDITO
ADG-36314	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4
SYC-34214	SISTEMAS DE CONTABILIDAD	4
CON-32274	AUDITORÍA III	4
	ELECTIVA I	3
	ELECTIVA III	3
TAI-01	TALLER DE INDUCCIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO	-
PRO-01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	-
TGR-30010 O PSI-30010	TRABAJO ESPECIAL DE GRADO O PASANTÍAS	10
TOTAL DE UNIDADES DE CRÉDITO PENDIENTES POR CURSAR Y APROBAR		28

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XVIII. ACUERDO RECONOCIMIENTO DE UNIDADES CURRICULARES (INTERNO) DE POSTGRADO.

1. Acuerdo N° 0133 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JULIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el

artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 054-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a tres (03) estudiantes del programa Doctorado en Ciencias Gerenciales, del Núcleo Caracas (Región Capital) a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: América María Orellana Delgado		
Cédula de Identidad N° V- 6.525.606		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia de Proyectos y las Tics (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Gerencia y Globalización (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : José Luis Rodríguez Castillo		
Cédula de Identidad N° V- 11.848.052		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Gerencia de Proyectos y las Tics (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Gerencia y Globalización (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Yahuri Nohelis Marcano Calderin		
Cédula de Identidad N° V- 16.682.199		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Teoría y Praxis de la Gerencia: Su Filosofía y Métodos	3	
Gerencia y Transformación Estratégica (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Organizaciones Transcomplejas	3	
Teoría, Métodos y Herramientas Aplicados a los Problemas de la Planificación Prospectiva (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	

Gobierno Electrónico (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: América María Orellana Delgado		
Cédula de Identidad N° V- 6.525.606		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Nombres y Apellidos: José Luis Rodríguez Castillo		
Cédula de Identidad N° V- 11.848.052		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Nombres y Apellidos: Yahuri Nohelis Marciano Calderin		
Cédula de Identidad N° V- 16.682.199		
Programa a Cursar: Doctorado en Ciencias Gerenciales		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Acuerdo N° 0134 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza

Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 055-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Maestría en Gerencia Logística, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Lisbeth Carolina Heredia Álvares		
Cédula de Identidad N° V- 21.255.161		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
PROGRAMA	UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Control de Gestión (Electiva I)	3	
Estudio individualizado	3	
Comercio Internacional (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	33	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Miguelangel Antonio Martos Rodríguez		
Cédula de Identidad N°: 18.430.631		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia Logística		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades de Crédito Reconocidas	Condición
Formación Gerencial.	3	RECONOCIDAS
Técnicas Cuantitativas de Gestión	3	
Sistemas de Materiales	3	
Sistemas de Producción e Inventario	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia Financiera de la Empresa	3	
Seminario de Investigación	3	
Distribución Física y Servicios a Clientes	3	
Investigación de Operaciones (Electiva I).	3	
Estudio individualizado	3	
Control de Gestión (Electiva II).	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas:	33	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos: Lisbeth Carolina Heredia Álvarez		
Cédula de Identidad N° V- 21.255.161		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia Logística		
UNIDADES CURRICULARES	UNIDADES CURRICULARES PENDIENTE	CONDICIÓN
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Nombres y Apellidos: Miguelangel Antonio Martos Rodríguez		
Cédula de Identidad N°: 18.430.631		
Programa a Cursar: Programa Maestría en Gerencia Logística		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	4	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Acuerdo N° 0135 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 056-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Ronny José Simanca Chirinos**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.663.228**, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

NÚCLEO: CARACAS		
Nombres y Apellidos : Ronny José Simanca Chirinos		
Cédula de Identidad N° V- 13.663.228		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación Gerencial	3	RECONOCIDAS
Sistemas de Información Gerencial	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Gerencia de Proyectos Tic	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Estudio Individualizado	3	
Toma de Decisiones (Electiva I)	3	
Fundamentos de Telecomunicaciones (Electiva II)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	24	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Ronny José Simanca Chirinos		
Cédula de Identidad N° V- 13.663.228		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicaciones		
	Unidades Curriculares Pendiente	Condición

Unidades Curriculares		
Gerencia de la Economía Digital	3	No La Curso
Gobierno Electrónico	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Seminario de Investigación	3	Calificación de quince (15) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	13	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Acuerdo N° 0136 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 057-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Berzalli Andreina Espinoza Echenique**, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.934.196, estudiante del programa de **Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Berzalli Andreina Espinoza Echenique		
Cédula de Identidad N° V- 20.934.196		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Gerencia de Recursos Humanos	3	
Marco Legal Laboral	3	
Comportamiento Organizacional	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	

Planificación Estratégica del Recurso Humano	3	RECONOCIDAS
Seminario de Trabajo de Grado	3	
Toma de Decisiones en el Área de Recursos Humanos (Electiva I)	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	21	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Berzalli Andreina Espinoza Echenique		
Cédula de Identidad N° V- 20.934.196		
Programa a Cursar: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Seguridad Social Integral en Venezuela	3	No la Curso.
Sistemas de Información Aplicados a la Gerencia de Recursos Humanos	3	No la Curso.
Estudio Individualizado	3	No la Curso.
Electiva II	3	No la Curso.
Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

5. Acuerdo N° 0137 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 058-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **dos (02) estudiantes** del programa **Doctorado en Innovaciones Educativas, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas

Nombres y Apellidos: Jhefferson Jesús Quiñones Chirino		
Cédula de Identidad N° V- 14.027.768		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva I)	3	
Métodos	3	
Seminario de Investigación I	4	
Sociedad Virtual (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Teoría y Praxis de la Educación: Bases Teóricas y Epistemológicas (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	39	

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos: Carlos Javier De La Cruz Ortiz		
Cédula de Identidad N° V- 12.664.336		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Formación de Competencias para la Investigación	3	RECONOCIDAS
Innovación y las Tics	3	
Innovación Educativa, Procesos, Estrategias y Evaluación	3	
Sociedad Virtual (Electiva I)	3	
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	
Métodos	3	
Liderazgo, Desarrollo y Sostenibilidad (Electiva II)	3	
Seminario de Investigación I	4	
Seminario de Investigación II	4	
Estudio Individualizado I	3	
Estudio Individualizado II	3	
Creatividad e Innovación Educativa (Electiva III)	3	
Estudio Individualizado III	3	
Seminario de Tesis	4	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	45	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, las asignaturas con sus respectivas unidades curriculares que deberán inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Jhefferson Jesús Quiñones Chirino		
Cédula de Identidad N° V- 14.027.768		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Innovación y las Tics	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Diseño, Desarrollo e Implementación de las Innovaciones Educativas	3	Calificación de catorce (14) puntos y no aplica a reconocimiento de unidades curriculares, no cumple con lo establecido en el numeral "3" correspondiente al artículo 119 del reglamento de estudios de Postgrado Vigente.
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	16	

Nombres y Apellidos : Carlos Javier De La Cruz Ortiz		
Cédula de Identidad N° V- 12.664.336		
Programa a Cursar: Doctorado en Innovaciones Educativas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Tesis Doctoral	10	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Tesis Doctoral.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	10	

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

6. Acuerdo N° 0138 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 059-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Isabel María García Velásquez**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-6.302.956**, estudiante del programa de **Maestría en Ciencias Jurídicas, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Isabel María García Velásquez		
Cédula de Identidad N° V- 6.302.956		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Derecho Penal	3	RECONOCIDAS
Derecho Procesal	3	
Derecho Constitucional Comparado	3	
Formación de Competencias para la Investigación	3	
Seminario de Investigación	3	
Seguridad, Defensa y Desarrollo	3	
Derecho Administrativo	3	
Marco Legal de las Políticas Públicas (Electiva I)	3	
Estudio Individualizado	3	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	27	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Isabel María García Velásquez		
Cédula de Identidad N° V- 6.302.956		
Programa a Cursar: Maestría en Ciencias Jurídicas		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Teoría General del Estado	3	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Derecho Internacional Público	3	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Electiva II	3	Debe cursarla y aprobarla.

Trabajo de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	13	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

7. Acuerdo N° 0139 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Capítulo V Prosecución en los Programas Conducentes a Grado, Sección Quinta, Reconocimiento de Unidades Curriculares, en el artículo N° 114 Proceso de Reconocimiento del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Reforma, según Acuerdo N° 0023, de fecha 01 de abril de 2022, en la Gaceta Universitaria Extraordinaria N° 001 de fecha abril 2022.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 060-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

ÚNICO: Conceder el Reconocimiento de Unidades Curriculares (Interno) de Postgrado, correspondiente a **Olga Josefina Rivero López**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-5.568.080**, estudiante del programa de **Especialización en Gerencia Pública, del Núcleo Caracas (Región Capital)** a las asignaturas descritas en los siguientes cuadros por cuanto cumple con los requisitos exigidos para tal fin.

Núcleo: Caracas		
Nombres y Apellidos : Olga Josefina Rivero López		
Cédula de Identidad N° V- 5.568.080		
Programa a Cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Cuadro de Unidad Curricular Reconocida		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares	Unidades Curriculares
Seguridad, Defensa y Desarrollo	2	RECONOCIDAS
Régimen Legal de la Administración Pública	2	
Conflicto y Negociación	2	
Proyectos Sociales y Ética	2	
Proceso de Cambio Organizacional	2	
Análisis de Políticas Públicas	2	
Finanzas Públicas (Electiva I)	2	
Total de Unidades Curriculares Reconocidas	14	

De igual manera, se indica en el cuadro siguiente, la asignatura con su respectiva unidad curricular que deberá inscribir y cursar:

Nombres y Apellidos : Olga Josefina Rivero López		
Cédula de Identidad N° V- 5.568.080		
Programa a Cursar: Especialización en Gerencia Pública		
Unidades Curriculares	Unidades Curriculares Pendiente	Condición
Inglés Instrumental	-	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Teoría Administrativa y de la Organización	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Control de Gestión y Presupuesto Público	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Control de Calidad de los Servicios Públicos	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Seminario: Análisis de Contexto y Formulación de Escenarios	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Taller: Liderazgo Gerencial	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Planificación y Gerencia Estratégica	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Anteproyecto de Trabajo Especial de Grado. Seminario Electiva II	2	Esta unidad curricular pertenece al plan de estudio vigente, por lo que debe cursarla y aprobarla.
Trabajo Especial de Grado	4	Una vez cubierta las unidades curriculares respectivas, el estudiante deberá elaborar y presentar Trabajo de Grado.
Total de Unidades Curriculares Pendiente:	20	

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

XIX. ACUERDO ERROR MATERIAL.

1. Acuerdo N° 0140 de fecha 28 de julio de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA),
EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2025, CELEBRADA EN FECHA 25
DE JULIO DE 2025,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo establecido en el artículo N° 32 de la Reforma del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), aprobado en el CUE 001-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, en punto de cuenta VAC N° 004-2024, según Acuerdo N° 0004, de fecha 02 de febrero de 2024, de Reconocimiento de Estudios, Capítulo III de los Estudios, Sección segunda y publicado en Gaceta Extraordinario No. 001-2024 de fecha febrero 2024.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 061-2025, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2025, celebrado en fecha 25 de julio de 2025.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud de corrección del punto de cuenta N° 016-2025, aprobado en el Consejo Universitario Ordinario N° 003-2025 de fecha 24 de abril de 2025, por error material tanto en la cédula de identidad de la estudiante **DIANA PATRICIA CAMACARO PUERTA**, titular de la cédula de identidad N° V- 23.052.558, cursante de la carrera **Ingeniería Agroindustrial** en el Núcleo Portuguesa (Región Los Llanos) así como la inclusión de la asignatura que fue obviada.

SEGUNDO: Reconocer la asignatura que se especifican en el siguiente cuadro, luego que la Coordinación de Ingreso y Control de Estudios, efectuará nuevamente la respectiva revisión de los soportes en el expediente.

Materia Reconocida.		
(se reemplaza Defensa Integral V (repetida) por Defensa Integral VI, error material generado en el Punto de Cuenta Nro. 016-2025 fecha 24ABR25)		
Nombres y Apellidos: Diana Patricia Camacaro Puerta		
Cédula de Identidad Nro V- 23.052.558 (corregida)		
Carrera: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL		
Códigos	Denominación	Unidades de crédito
DIN-31163	Defensa Integral VI	3

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

Órdenes

Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS NOMBRAMIENTO Y/O DESIGNACIÓN.

1. Orden Administrativa N° 0300 de fecha 04 de julio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN CENTRAL – NÚCLEO ARAGUA	13241664	CHACON RUIZ JOSE EDUARDO	COORDINADOR DE LA EXTENSIÓN CAGUA	30/06/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

2. Orden Administrativa N° 0301 de fecha 21 de julio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	10163903	FERNÁNDEZ RUIZ JOSÉ OLIVO	COORDINADOR DEL CENTRO DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA "DR. HUMBERTO FERNÁNDEZ MORAN"	21/07/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

3. Orden Administrativa N° 0302 de fecha 17 de julio de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO DE LA REGIÓN LOS ANDES	06560529	SIRAGUSA REGA CARMELO	VICERRECTOR DE LA REGIÓN LOS ANDES	17/09/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR

4. Orden Administrativa N° 0303 de fecha 25 de septiembre de 2025.

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante

Resolución N° 051900, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 25 de Julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.679, de fecha 27 de Julio del 2023; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 1.429 de fecha 08 de septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N°. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación del ciudadano que se menciona a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDO S Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO ACADÉMICO	13157494	APONTE GUIPE JOHANA ILENE	COORDINADORA DE CURRÍCULO	19/09/2025

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cumplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ
PROFESORA
SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS
MAYOR GENERAL
RECTOR



I. ORDEN GENERAL APERTURA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE DESTITUCIÓN.

1. Orden General N° 0002 de fecha 28 de julio de 2025.

El ciudadano MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N°051900 de fecha 5 de julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°461.319, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 20 y 21 literales q. y t. de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de fecha

21 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

MAYOR GENERAL

RECTOR

ORDENA

PRIMERO: La apertura de un Procedimiento Disciplinario de Destitución contra la ciudadana, **HELEEN LUISANA ACOSTA MARQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- **28.461.127**, quien es administrativo fijo, con cargo de archivista, adscrita a la Secretaría General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con la solicitud realizada por la Profesora **JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**, mediante MEMORANDUM N° 234 de fecha 17 de julio de 2025, junto a sus correspondientes anexos.

SEGUNDO: Solicita a la Coordinación de Talento Humano de esta Casa de Estudios, proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, racionalidad, proporcionalidad y en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso, consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cúmplase,-

Refrendado,

JASVELIN RAMONA MUJICA BENÍTEZ

PROFESORA

SECRETARIA GENERAL

RICARDO NICODEMO RAMOS

MAYOR GENERAL

RECTOR

2. Orden General N° 0003 de fecha 28 de julio de 2025.

El ciudadano MAYOR GENERAL RICARDO NICODEMO RAMOS, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N°051900 de fecha 5 de julio de 2023, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°461.319, de fecha 27 de julio de 2023; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 20 y 21 literales q. y t. de la Reforma del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), publicado mediante Decreto Nro. 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro.6.291 (Extraordinario) de fecha 21 de marzo de 2017; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 89.1 de la Ley del Estatuto de la Función Pública;

ORDENA

PRIMERO: La apertura de un Procedimiento Disciplinario de Destitución contra la ciudadana, **MELANY OSCARINA FUENMAYOR MARQUEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V- **20.639.810**, quien es administrativo fijo, con cargo de analista de información y control estudiantil, adscrita a la Secretaría General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), por estar su conducta presuntamente incurso en la causal de destitución prevista en el numeral 9 del Artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de conformidad con la solicitud realizada por la Profesora **JASVELIN RAMONA MUJICA BENITEZ**, mediante MEMORANDUM N° 235 de fecha 17 de julio de 2025, junto a sus correspondientes anexos.

SEGUNDO: Solicita a la Coordinación de Talento Humano de esta Casa de Estudios, proceder de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, racionalidad, proporcionalidad y en garantía del derecho a la defensa y el debido proceso, consagrado en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cúmplase,-

Refrendado,

Gaceta Universitaria Ordinaria



Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Septiembre 2025